

INFORME DE AUDITORIA

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas del GRUPO ALBA (formado por Corporación Financiera Alba, S.A. y sociedades dependientes), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2004 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2004, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004. Con fecha 2 de abril de 2004 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003 en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Alba al 31 de diciembre de 2004 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2004 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado de este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades consolidadas.

DELOITTE
Inscrita en el R.O.A.C. n.º: S0692

Genaro Armiento
1 de abril de 2005

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2004

BALANCES DE SITUACION CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

ACTIVO (en miles de €)	2004	2003
INMOVILIZADO	1.002.188	876.899
Inmovilizaciones inmateriales	25	30
Inmovilizaciones materiales (nota 7)	152.340	154.749
Terrenos y construcciones	190.602	188.274
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.095	3.025
Otro inmovilizado	2.003	1.954
Amortizaciones	(43.360)	(38.504)
Inmovilizaciones financieras	849.823	722.120
Participaciones puestas en equivalencia (nota 8) ...	794.822	641.706
Cartera de valores a largo plazo (nota 9b)	122.123	144.551
Otro inmovilizado	1.721	1.754
Provisiones (nota 9b)	(68.843)	(65.891)
FONDO DE COMERCIO (nota 10)	257.209	179.209
ACTIVO CIRCULANTE	48.823	72.674
Existencias (nota 11)	454	563
Deudores	27.057	47.435
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	520	141
Administraciones públicas (nota 15)	25.586	44.622
Otros deudores	990	2.764
Provisiones	(39)	(92)
Inversiones financieras temporales	175	3.088
Acciones de la sociedad dominante (nota 12c) ...	18.033	21.115
Tesorería	2.965	444
Ajustes por periodificación	139	29
 TOTAL ACTIVO	 1.308.220	 1.128.782

Las notas números 1 a 23 que figuran en la Memoria forman parte integrante del Balance de Situación consolidado al 31 de diciembre de 2004.

BALANCES DE SITUACION CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

PASIVO (en miles de €)	2004	2003
FONDOS PROPIOS (nota 12)	1.047.263	881.398
Capital suscrito.....	66.800	67.520
Otras reservas de la sociedad dominante	106.896	46.741
Reservas distribuibles	9.604	18.425
Reservas no distribuibles	19.430	26.672
Resultados de ejercicios anteriores	77.862	1.644
Reservas de consolidación	660.123	588.636
Reservas en sociedades consolidadas		
por integración global	794.999	758.009
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	(134.876)	(169.373)
Pérdidas y ganancias atribuibles		
a la sociedad dominante (nota 5)	217.405	182.502
Pérdidas y ganancias consolidadas	217.405	182.480
Pérdidas y ganancias atribuibles a socios externos	—	22
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio (nota 5)	(3.961)	(4.001)
SOCIOS EXTERNOS	—	669
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
(nota 13)	22.443	23.696
OTROS ACREEDORES A LARGO PLAZO	2.085	2.010
ACREEDORES A CORTO PLAZO	236.429	221.009
Deudas con entidades de crédito (nota 14).....	230.872	218.227
Acreedores comerciales	4.379	1.696
Administraciones Públicas (nota 15).....	487	390
Otras deudas no comerciales	691	696
TOTAL PASIVO	1.308.220	1.128.782

Las notas números 1 a 23 que figuran en la Memoria forman parte integrante del Balance de Situación consolidado al 31 de diciembre de 2004.

**CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**

GASTOS (en miles de €)	2004	2003
Variación de existencias (coste de las ventas)	222	123
Gastos de personal	8.466	7.793
Sueldos, salarios y asimilados	6.774	6.244
Cargas sociales... ..	1.692	1.549
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	4.872	4.907
Variación de provisiones de tráfico	(89)	92
Otros gastos de explotación	3.064	3.650
Gastos financieros	8.983	5.934
Variación de provisiones de inversiones financieras	4.168	4.655
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	76.266	79.864
Amortización del fondo de comercio de consolidación (nota 10)	14.722	10.127
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	236.851	155.478
Gastos y pérdidas extraordinarias	—	743
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS...	—	52.121
BENEFICIO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	236.851	207.599
Impuesto sobre beneficios (nota 15)	19.446	25.119
BENEFICIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ...	217.405	182.480
Resultado atribuido a socios externos	—	22
BENEFICIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	217.405	182.502

Las notas números 1 a 23 que figuran en la Memoria forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada del ejercicio 2004.

Cuentas de Perdidas y Ganancias Consolidadas
Correspondientes a los Ejercicios Anuales Terminados
El 31 de Diciembre de 2004 y 2003

INGRESOS (en miles de €)	2004	2003
Importe neto de la cifra de negocios	12.003	11.459
Arrendamientos netos (nota 18a)	11.414	11.353
Ventas netas de existencias	589	106
PERDIDAS DE EXPLOTACION	4.532	5.106
Ingresos por participaciones en capital (nota 9d)	2.589	4.492
Otros ingresos financieros (nota 9d)	3.072	231
Beneficios procedentes del inmov. financiero (nota 9b) ...	83.630	84.770
Diferencias positivas de cambio	126	960
Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia (nota 8)	153.785	87.520
Beneficios por enajenación de participaciones puestas en equivalencia (nota 8)	26.054	3.327
Beneficios procedentes del inmovilizado material	—	2.572
Ingresos y beneficios extraordinarios	—	50.292

Las notas números 1 a 23 que figuran en la Memoria forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada del ejercicio 2004.

MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

1. Actividades

Corporación Financiera Alba, S.A. (Alba) es una sociedad que tiene un conjunto de participaciones de control e influencia en una serie de empresas, con actividades en distintos sectores económicos, que se detallan más adelante. También forman parte de sus actividades básicas la explotación de inmuebles en régimen de alquiler y la promoción y participación en nuevas empresas.

Alba, dada la actividad a la que se dedica, no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Sociedades dependientes

A continuación se muestra la información correspondiente al año 2004 de las sociedades dependientes que, excepto Unipsa Correduría de Seguros, S.A., se consolidan por el método de integración global. Todas ellas reúnen los requisitos del Real Decreto para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, Artículo 2, apartado 1, para ser consideradas como sociedades dependientes y se trata de inversiones duraderas con vocación de permanencia.

Sociedad dependiente	Actividad	Porcentaje de participación		Coste neto en libros antes de consolidar (miles de €)
		De la matriz	De filiales	
Alba Inmobiliaria, S.A. Castelló, 77, 5.ª planta 28006 Madrid	Inversión mobiliaria	—	100,00	83.785
Inversiones Artá, S.A. Castelló, 77, 5.ª planta 28006 Madrid	Inversión mobiliaria	100,00	—	89.325
Inversiones Finalba, S.A. Castelló, 77, 5.ª planta 28006 Madrid	Inversión mobiliaria	100,00	—	28.308
Fianteira, S.A. Castelló, 77, 5.ª planta 28006 Madrid	Inversión inmobiliaria	—	100,00	3.565
Fondarte, S.A. Castelló, 77, 5.ª planta 28006 Madrid	Inversión mobiliaria	—	100,00	635.752
Unipsa Correduría de Seguros, S.A. Lagasca, 88 28001 Madrid	Correduría de Seguros	82,57	—	10.922

Inversiones Aramayona, S.A. y Alaro, S.A. se han disuelto en el ejercicio 2004 y han cedido su patrimonio a sus accionistas; Inversiones Arta, S.A. e Inversiones Finalba, S.A.

La participación en Unipsa Correduría de Seguros, S.A. se ha consolidado por el método de puesta en equivalencia debido al diferente carácter de su actividad.

3. Sociedades asociadas

A continuación se muestra la información correspondiente al año 2004 de las sociedades asociadas que se registran por el método de puesta en equivalencia. Todas ellas cumplen los requisitos exigidos por el Real Decreto para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, Artículo 5, de influencia notable en la gestión, participación en el capital social y vinculación duradera, contribuyendo a su actividad, para ser consideradas como sociedades asociadas.

Sociedad asociada	Domicilio social	Actividad	Porcentaje total de participación
Acerinox, S.A.	Santiago de Compostela, 100 (Madrid)	Fabricación y venta de productos planos de acero inoxidable	10,40
Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	Avda. de Pío XII, 102 (Madrid)	Construcción y servicios	15,54
Carrefour, S.A.	6, Av. Raymond Poincaré 75016 París (Francia)	Comercio al por menor	3,39
March Gestión de Fondos, S.G.I.I.C., S.A. ...	Castelló, 74 (Madrid)	Gestora de instituciones de inversión colectiva	35,00
March Gestión de Pensiones, S.G.F.P., S.A. ...	Castelló, 74 (Madrid)	Gestora de Fondos de Pensiones	35,00
Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. ...	Pajaritos, 24 (Madrid)	Vigilancia, Transporte de Fondos y Alarmas	5,23

4. Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

Las Cuentas Anuales consolidadas se presentan de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, Ley de Sociedades Anónimas y Real Decreto para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo Alba.

Las cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas presentan algunas diferencias con los modelos establecidos en el Real Decreto para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, ya que no se dispone de una adaptación de dichos modelos que tenga presente que los Resultados de la Cartera de Valores, aunque no regulares, son ordinarios en una sociedad como Alba.

Las Cuentas Anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración para su sometimiento a verificación de Auditoría y posterior apro-

bación de la Junta General de Accionistas, y han sido obtenidas de los registros contables de Alba y de las sociedades dependientes, así como de las cuentas anuales auditadas de las sociedades asociadas.

La modificación del perímetro de consolidación en 2004, en relación al de 2003, ha sido la siguiente:

- Han salido del perímetro de consolidación Quavitae, S.A. y Rablin, S.A. por venta total de la participación y Havas, S.A. porque la participación se ha reducido al 0,63%.
- Variaciones de participación:

Acerinox, S.A.	3,84%
Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	2,22%
Carrefour, S.A.	0,04%
Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.	(0,01)%

5. Distribución de Resultados

La propuesta de distribución de los beneficios consolidados de 2004 formulada por el Consejo de Administración es la siguiente (en miles de €):

<u>Bases de Reparto</u>	
Pérdidas y ganancias	217.405
<u>Distribución</u>	
A Reservas	209.485
A Dividendos	7.920
Total	217.405

El día 11 de noviembre de 2004 se abonó un dividendo a cuenta del ejercicio 2004 en la cuantía de 0,06 € a cada una de las 66.571.332 acciones de 1,00 € de valor nominal, ya excluida autocartera, que en ese momento había en circulación y figura registrado en el Balance consolidado adjunto disminuyendo los fondos propios. Además, se propondrá a la Junta General de Accionistas el pago de un dividendo complementario de 0,06 € por acción.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Sociedades Anónimas a efectos de la distribución de dividendos a cuenta, el Consejo

de Administración de la sociedad dominante, en su sesión del 21 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo que se transcribe en la nota 23-c.

6. Normas de Valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y el Real Decreto para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, han sido las siguientes:

a) Fondo de comercio de consolidación (nota 10)

El procedimiento seguido para la cuantificación del fondo de comercio ha consistido en comparar el valor de adquisición con el valor teórico-contable de la sociedad participada en la fecha de incorporación al perímetro de consolidación.

Alba amortiza los fondos de comercio en función de los ingresos procedentes de las sociedades participadas, siempre dentro del plazo legal máximo de 20 años.

b) Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación

Las transacciones entre sociedades incluidas en el conjunto consolidable se eliminan en el proceso de consolidación.

c) Inmovilizado material (nota 7)

El inmovilizado material se valora a coste de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien; no se incluyen intereses ni diferencias de cambio. Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se activan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La amortización se realiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con los porcentajes siguientes:

	Porcentajes anuales de amortización
Edificios y otras construcciones	2 a 6
Instalaciones técnicas y maquinaria	8 a 24
Elementos de transporte	16
Mobiliario y enseres.....	10
Equipos para proceso de información	25

En los bienes que se adquieren usados se aplica el doble de los porcentajes de amortización indicados anteriormente.

d) Valores mobiliarios a corto y a largo plazo (nota 9)

El criterio seguido en la contabilización de valores mobiliarios es el de coste o valor de mercado, si éste es inferior. En este caso, se dotan las provisiones por depreciación necesarias. Como valor de mercado de los títulos con cotización oficial se considera el menor entre la cotización oficial media del último trimestre del ejercicio y la cotización oficial al cierre. Para los títulos sin cotización oficial se considera el valor teórico contable al final del ejercicio corregido en las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan actualmente.

e) Existencias (nota 11)

Se valoran a coste o valor de realización, si este es inferior. En este caso, se dotan las provisiones necesarias.

f) Acciones de la sociedad dominante (nota 12c)

Se consignan en el activo a precio de adquisición.

g) Provisiones para riesgos y gastos (nota 13)

Corresponde al importe estimado para hacer frente a riesgos varios y litigios en curso.

h) Impuesto sobre sociedades (nota 15)

El gasto del ejercicio se calcula de acuerdo con las normas del Plan General de Contabilidad y legislación fiscal aplicable, esto es, considerando las diferencias permanentes existentes entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades y las deducciones y bonificaciones de la cuota.

El resultado participado de las sociedades asociadas se recoge neto de este impuesto.

i) Transacciones en moneda extranjera

Los elementos patrimoniales cuyo precio de adquisición está expresado en moneda extranjera se contabilizan en € mediante su conversión al cambio vigente en la fecha en que los bienes se incorporan al patrimonio. Esta valoración se mantiene siempre que no supere la que resulta de aplicar el cambio vigente al cierre al valor que tienen los correspondientes bienes en el mercado. En caso contrario, se dota la provisión correspondiente por la diferencia.

Al 31 de diciembre de 2004 no existen cuentas a cobrar ni a pagar en moneda extranjera por importe significativo.

j) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Siguiendo el principio de prudencia, se contabilizan únicamente los beneficios realizados al cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas se contabilizan tan pronto como son conocidos.

7. Inmovilizado Material

La inversión más importante registrada en este epígrafe corresponde a los inmuebles destinados a arrendamiento. La superficie en alquiler al 31 de diciembre de 2004 ascendía a 102.447 m² con una ocupación del 94%.

El movimiento habido durante el ejercicio 2004 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y en las de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente (en miles de €):

	Terrenos y Construcciones	Instalaciones	Otro Inmovilizado	Inmovilizado total
COSTE:				
Saldo al 1-1-2004.....	188.274	3.025	1.954	193.253
Entradas	2.328	70	55	2.453
Salidas	—	—	(6)	(6)
Saldo al 31-12-2004	190.602	3.095	2.003	195.700
AMORTIZACION ACUMULADA:				
Saldo al 1-1-2004.....	(34.856)	(2.066)	(1.582)	(38.504)
Dotaciones.....	(4.532)	(167)	(163)	(4.862)
Bajas	—	—	6	6
Saldo al 31-12-2004	(39.388)	(2.233)	(1.739)	(43.360)

Las entradas corresponden a mejoras realizadas en algunos inmuebles destinados a arrendamiento.

Se formalizan pólizas de seguro en cuantía suficiente para cubrir los riesgos a que están sujetos los diversos elementos del inmovilizado material.

8. Participaciones en sociedades puestas en equivalencia

La variación de este epígrafe en el ejercicio 2004 se refleja en el cuadro que figura a continuación (en miles de €):

Sociedad	Valores consolidados al 01-01-04	Resultados participados	Dividendos percibidos	Adquisiciones y enajenaciones		Reservas de consolidación	Traspasos (nota 9b)	Valores consolidados al 31-12-04
				Coste compra/ (venta)	Fondo de comercio			
Acerinox, S.A.	109.845	31.501	(5.033)	95.895	(34.634)	(11.943)	—	185.631
Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	245.008	71.527	(14.079)	100.652	(63.187)	(5.377)	—	334.544
Carrefour, S.A.	237.228	47.025	(17.603)	(5.784)	5.089	(9.976)	—	225.979
Havas, S.A.	27.166	—	(576)	(21.114)	—	—	(5.476)	—
March Gestión de Fondos, S.G.I.I.C., S.A.	1.297	68	—	—	—	—	—	1.365
March Gestión de Pensiones, S.G.F.P., S.A.	949	12	—	—	—	—	—	961
Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.	12.332	1.078	(801)	(3)	10	(16)	—	12.600
Quavitae, S.A.	3.266	—	—	(3.266)	—	—	—	—
Rablin, S.A.	1.175	—	—	(1.175)	—	—	—	—
Unipsa Correduría de Seguros, S.A.	3.440	2.574	(2.272)	—	—	—	—	3.742
TOTALES	641.706	153.785	(40.364)	165.205	(92.722)	(27.312)	(5.476)	794.822

Las variaciones de las reservas de consolidación obedecen a los movimientos de Recursos Propios que se han producido en nuestras sociedades participadas. En el caso de Acerinox, S.A. corresponde al cambio de criterio de valoración del inmovilizado en las sociedades extranjeras, pasando de cambio histórico a tipo de cambio de cierre y a la caída del dólar. En el caso de Carrefour, S.A. estas diferencias se producen fundamentalmente por amortización de acciones propias adquiridas a un precio superior al valor teórico contable y a diferencias de cambio de divisas.

Las enajenaciones más importantes han sido la venta de un 3,61% de Havas, S.A. que ha generado un beneficio de 24,5 millones de € y la venta de la participación en Quavitae, S.A. que ha aportado un beneficio de 2,7 millones de €, registrados en el epígrafe “Beneficios por enajenaciones de participaciones puestas en equivalencia” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2004 adjunta.

9. Valores Mobiliarios

a) Comunicaciones de participación

Se han notificado la toma, modificación y cesión de participaciones en el capital social de las sociedades participadas con cotización oficial, cuando han supuesto que el porcentaje resultante ha traspasado un múltiplo del 5%. En las sociedades participadas sin cotización oficial estas comunicaciones se han realizado cuando se ha superado el 10% inicial y posteriores tramos del 5%.

En el ejercicio Corporación Financiera Alba , S.A. ha comunicado a:

Acerinox, S.A. que se ha alcanzado una participación del	10,43%
Actividades de Construcción y Servicios, S.A. que se ha alcanzado una participación del	15,55%

En el ejercicio se han comunicado las siguientes desinversiones:

Inversiones Aramayona, S.A. ha vendido la participación en Quavitae, S.A. del	21,53%
Inversiones Finalba, S.A. ha vendido la participación en Rablin, S.A. del	40,00%

b) Valores mobiliarios a largo plazo (en miles de €)

Los últimos datos disponibles relativos a las sociedades no incluidas en el perímetro de consolidación, por entender que no se cumplen las circunstancias establecidas en el Real Decreto para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, excluyendo las de escasa importancia, son las siguientes:

Sociedad	Domicilio	Porcentaje de participación en el capital	Capital y reservas	Resultados del ejercicio	Coste neto en libros	Valor bursátil al 31-12-04
Vodafone Group, plc	The Courtyard, 2-4 London Road Newbury Berkshire RG 14 (Reino Unido)	0,07	n.s.	n.s.	10.869	98.064
Havas, S.A.	2, Allée de Longchamp, Suresnes (France)	0,63	n.s.	n.s.	5.476	11.259
Spirent, plc	Spirent House, Crawley Business Quarter Fleming Way, Crawley, West Sussex (Rein Unido)	0,68	n.s.	n.s.	6.264	6.678
Xfera Móviles, S.A.	C/ Ribera del Sena, s/n (Madrid)	11,29	331.958	(30.723)	—	n.a.
Celtel... ..	Scorpius 112, 2132 LR Hoofddorp (Holanda)	3,32	523.542	150.070	26.524	n.a.
Palio, ltd.	Löwenstrasse, 1 Zürich (Suiza)	16,98	n.a.	n.a.	1.753	n.a.
Princes Gate	1585 Broadway New York (Estados Unidos)	3,17	n.a.	n.a.	1.566	n.a.

(n.s.=no significativo por ser sociedades cotizadas en Bolsa) (n.a.=no aplicable)

El movimiento de la cartera de valores a largo plazo durante el ejercicio 2004 ha sido el siguiente:

	Inversión Renta Variable	Provisión	Coste neto
Saldo al 1-1-04	144.551	(65.891)	78.660
Entradas/dotaciones	16.238	(5.319)	10.919
Salidas/recuperaciones	(44.142)	1.151	(42.991)
Trasposos	5.476	—	5.476
Utilizaciones.....	—	1.216	1.216
Saldo al 31-12-04.....	122.123	(68.843)	53.280

Las entradas corresponden a las adquisiciones siguientes:

Xfera Móviles, S.A.	5.448
Celstel Internacional B.V.	10.098
Broadnet, S.A.....	343
Otras	349
TOTAL.....	16.238

Las salidas corresponden a:

	Coste	Beneficio	
Vodafone Group, plc	12.829	63.526	Venta de un 0,06%
Banco Urquijo, S.A.....	23.710	15.694	Venta de un 9,98%
Princes Gate	4.893	3.808	
Otras	2.710	602	
TOTAL.....	44.142	83.630	

Los trasposos corresponden a la reclasificación de la participación restante en Havas, S.A. (0,63%) de “Participaciones puestas en equivalencia” a “Cartera de valores a largo plazo” (nota 8).

La dotación más significativa a Provisiones de Cartera de Valores correspon-

de a la participación en Xfera Móviles, S.A. que asciende a 5,0 millones de € y la recuperación más importante a Spirent, plc que asciende a 0,9 millones de €.

c) Inversiones en moneda extranjera

El nominal de los valores mobiliarios y otras inversiones financieras análogas en moneda extranjera es el siguiente:

	US\$	Francos suizos	Libras esterlinas
Empresas no consolidadas	4.903.555	16.000.000	214.785

d) Resultados financieros

Los ingresos por participaciones en capital corresponden prácticamente en su totalidad al dividendo pagado por Vodafone Group, plc (2,6 millones de €).

El epígrafe “Otros ingresos financieros” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2004, que asciende a 3,1 millones de €, recoge, principalmente, los importes de las primas cobradas en virtud de contratos de opciones put y call que no fueron ejercitados a su vencimiento.

10. Fondo de Comercio de Consolidación

La variación de este epígrafe en el ejercicio 2004 se refleja en el cuadro que figura a continuación (en miles de €):

	ACS	Acerinox	Carrefour	Prosegur	Total
Saldo al 1-1-2004	89.024	50.139	18.965	21.081	179.209
Entradas/(salidas) (nota 8)	63.187	34.634	(5.089)	(10)	92.722
Amortización	(8.338)	(4.506)	(708)	(1.170)	(14.722)
Saldo al 31-12-2004	143.873	80.267	13.168	19.901	257.209

11. Existencias

El movimiento habido durante el ejercicio 2004 ha sido el siguiente (en miles de €):

	Inversión	Provisión	Neto
Saldo al 1/1/04	2.299	(1.736)	563
Salidas	(222)	113	(109)
Saldo al 31/12/04	2.077	(1.623)	454

12. Fondos Propios

Al 31 de diciembre de 2004 el capital social está representado por 66.800.000 acciones al portador de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, encontrándose todas ellas admitidas a cotización en el SIBE (Sociedad de Interconexión Bursátil Española).

La Junta General de Accionistas de Corporación Financiera Alba, S.A. en su reunión de fecha 25 de mayo de 2004 aprobó delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta un total máximo del 50% de la cifra del capital social mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años.

Corporación Financiera Alba, S.A. forma parte del grupo Banca March, que posee más del 50% de su capital social. Para la definición y composición de este grupo hay que atender a lo dispuesto por la Circular 5/1993, de 26 de marzo, del Banco de España, que, en su Norma 2ª, apartado 2, entiende, como grupo consolidable de Entidades de Crédito el formado por dos o más entidades consolidables por razón de su actividad, en el que un grupo de personas físicas que actúen sistemáticamente en concierto controlen a varias entidades españolas, todas ellas de crédito.

En este caso, el control del grupo Banca March lo ejercen D. Juan, D. Carlos, Dª Gloria y Dª Leonor March Delgado, quienes controlan conjuntamente el 100% del capital social de Banca March, S.A., sin que ninguno de ellos, ni en base a su participación accionarial, ni en base a ninguna clase de acuerdo, lo haga de manera individual.

Los partícipes en la Sociedad, de forma directa o indirecta, son los siguientes:

Banca March, S.A. y sus accionistas, a la fecha del cierre del ejercicio, controlan, conjuntamente, sin que ninguno de ellos lo haga de manera individual, el 62,38%

Arnhold and S. Bleichroeder Adviser L.L.C. es un asesor de inversiones que presta servicio a varias entidades y que según la comunicación recibida en la CNMV no alcanzan individualmente un 5% en el capital social, aunque en conjunto, llega al 10,94%

a) Movimientos de fondos propios (en miles de euros):

	Capital suscrito	Reservas distribuibles	Reservas no distribuibles	Resultados de ejercicios anteriores	Reservas de consolidación	Resultados	Dividendo a cuenta	Total
SALDO AL 1 DE ENERO								
DE 2004	67.520	18.425	26.672	1.644	588.636	182.502	(4.001)	881.398
Distribución de resultados de 2003	—	—	—	76.218	98.321	(178.540)	4.001	—
Dividendo complementario 2003	—	—	—	—	—	(3.962)	—	(3.962)
Beneficio del ejercicio 2004	—	—	—	—	—	217.405	(3.961)	213.444
Amortización de capital	(720)	(16.063)	—	—	478	—	—	(16.305)
Proceso de puesta en equivalencia (nota 8)	—	—	—	—	(27.312)	—	—	(27.312)
Traspaso de reservas	—	7.242	(7.242)	—	—	—	—	—
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	66.800	9.604	19.430	77.862	660.123	217.405	(3.961)	1.047.263

Las reservas no distribuibles al 31 de diciembre de 2004 incluyen (en miles de €):

Reserva legal de la sociedad matriz.....	13.504
Por acciones de la sociedad dominante	5.792
Otras	134
TOTAL.....	19.430

La reserva legal de las sociedades dependientes asciende a 23.109 miles de € y está incluida en la columna de Reservas de consolidación.

b) Desglose de reservas de consolidación

Las reservas de consolidación de sociedades puestas en equivalencia incluyen los resultados aportados al grupo consolidado desde su incorporación a dicho grupo, menos los dividendos distribuidos y la amortización de fondo de comercio.

La distribución del saldo a 31 de diciembre de 2004 es la siguiente (en miles de €):

Sociedades consolidadas por integración global

Corporación Financiera Alba, S.A.	(47.969)
Alba Inmobiliaria, S.A.	(47.086)
Inversiones Artá, S.A.	(73.013)
Fondarte, S.A.	(301.909)
Inversiones Finalba, S.A.	1.266.936
Fianteira, S.A.	(1.960)
SUBTOTAL	794.999

Sociedades consolidadas por puesta en equivalencia

Acerinox, S.A.	(11.796)
Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	39.461
Carrefour, S.A.	(138.207)
March Gestión de Fondos, S.G.I.I., S.A.	36
March Gestión de Pensiones, S.G.F.P., S.A.	5
Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.	(16.891)
Unipsa Correduría de Seguros, S.A.	(7.484)
SUBTOTAL	(134.876)
TOTAL	660.123

c) Acciones de la sociedad dominante

El movimiento en el número de acciones propias es el siguiente:

	N.º de acciones	Porcentaje sobre capital social	Precio medio de adquisición €/acción
Al 1 de enero de 2004	956.758	1,42%	22,04
Adquisiciones	557.321		
Amortizaciones	(719.781)		
Al 31 de diciembre de 2004	794.298	1,19%	22,70

Con fecha 25 de mayo de 2004 la Junta General Ordinaria aprobó la amortización de 719.781 acciones.

Se ha dotado la reserva por acciones de la sociedad dominante por el importe legal exigido (nota 12a). Las adquisiciones del ejercicio responden al considerable descuento que refleja la cotización de Alba sobre el valor liquidativo estimado de la misma. En cualquier evaluación del patrimonio, el saldo que presenta este epígrafe, debería deducirse de la cifra de fondos propios del Balance consolidado al 31 de diciembre de 2004.

Con fecha 22 de mayo de 2002 la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. aprobaron un sistema de opciones para la adquisición de acciones de la sociedad por los Consejeros Ejecutivos y Directores que alcanza a un total de 20 partícipes y 552.000 acciones. El precio de ejercicio quedó fijado en 22,38 €/acción, a cuyo pago podrá aplicarse la cantidad ya satisfecha por cada partícipe, que asciende a 1,413 €/acción. Los derechos de este plan de opciones podrán ejercitarse en los seis meses siguientes al 23 de mayo de 2005.

En el Consejo de Administración de fecha 20 de marzo de 2002 se acordó inmovilizar en una de las filiales de Alba las 552.000 acciones a que asciende el plan de opciones. Una vez aprobado dicho plan de opciones por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de mayo de 2002 se inmovilizaron las 552.000 acciones en Fondarte, S.A..

13. Provisiones para Riesgos y Gastos

El movimiento habido durante el ejercicio 2004 en las cuentas de provisiones para riesgos y gastos ha sido el siguiente (en miles de €):

Saldo al 1/1/04...	23.696
Entradas	844
Recuperaciones	(35)
Utilizaciones	(2.062)
	<hr/>
Saldo al 31/12/04	22.443
	<hr/> <hr/>

Las entradas incluyen la actualización financiera de la provisión del acta de la inspección fiscal por el impuesto de sociedades del ejercicio 1991 (nota 15).

14. Deudas con entidades de crédito

Su composición al 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con sus vencimientos es la siguiente (en miles de €):

Financiación a corto plazo	Saldo dispuesto	Vencimiento
Banca March, S.A.	59.917	13/01/2005
SCH	44.072	02/04/2005
Banesto	43.715	15/04/2005
BBVA	32.724	11/02/2005
Caja Madrid	20.000	28/04/2005
La Caixa	19.731	31/07/2005
Barclays	9.201	23/06/2005
	<hr/>	
TOTAL.....	229.360	
	<hr/>	
Límite concedido	475.000	
	<hr/> <hr/>	

El saldo del epígrafe “Deudas con entidades de crédito” del balance consolidado adjunto incluye 1.512 miles de € por los gastos financieros devengados, a tipo de interés de mercado, pendientes de pago.

Los créditos de Banca March, S.A. y BBVA han sido renovados a su vencimiento por un periodo de un año. El resto de créditos se espera que sean renovados a su vencimiento.

15. Situación Fiscal

Alba Inmobiliaria, S.A., Fondarte, S.A., Inversiones Artá, S.A. e Inversiones Finalba, S.A. están acogidas al régimen de Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros y junto a Corporación Financiera Alba, S.A., Fianteira, S.A. y Unipsa, Correduría de Seguros, S.A. tributan por el Régimen de Tributación para Grupos de Sociedades.

La base imponible fiscal del citado grupo se concilia con el resultado contable como sigue (en miles de €):

Beneficio consolidado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	217.405
Ajustes de consolidación	(225.324)
	<hr/>
Resultado contable de las sociedades sometidas al Régimen de Tributación Consolidado	(7.919)
Diferencias permanentes	(50.628)
Impuesto de sociedades	19.446
Dividendos y plusvalías acogidas al Régimen de Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros	(34.988)
Dividendos distribuidos entre las Sociedades del Grupo Fiscal Consolidado	(34.456)
Otras	(630)
Diferencias temporales	(59.328)
Aportación a sistemas alternativos de Planes de Pensiones	1.082
Reversión de la provisión por beneficios diferidos	(52.468)
Operaciones entre sociedades del Grupo Fiscal Consolidado	(7.942)
	<hr/>
Base imponible	(117.875)
	<hr/> <hr/>

La “Reversión de la provisión por beneficios diferidos” tiene su origen en una compraventa de acciones Vodafone Group, plc realizada en el año 2002, que generó un beneficio de 203.555 miles de € anulado en el proceso de consolidación contable. Esta operación generó un impuesto anticipado de 66.563 miles de €, que se registró en el epígrafe “Administraciones Públicas” del activo del Balance de situación. La evolución de las partidas de esta operación ha sido la siguiente:

	2002	2003	2004	Pendiente
COSTE:				
Beneficio anulado	203.555	(79.157)	(52.468)	71.930
Impuesto anticipado	66.563	(23.024)	(18.364)	25.175

Los importes pendientes se reflejarán en las Cuentas Consolidadas en la fecha en que se vendan las acciones de Vodafone Group, plc a terceros ajenos al Grupo Alba.

En el ejercicio de 2002 el Grupo Fiscal Consolidado obtuvo 90,5 millones de € de beneficios por la venta de activos que se acogieron a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios (artículo 36^{ter} de la L.I.S.). El importe de la venta ascendió a 112,5 millones de €, habiéndose reinvertido íntegramente durante dicho año. El plazo legal de mantenimiento de la inversión finaliza en 2005.

Existen bases imponibles negativas por importe de 230,5 millones de € compensables hasta el año 2019 y deducciones de la cuota por doble imposición por 15,1 millones de € aplicables hasta 2011.

Corporación Financiera Alba, S.A. tiene abiertos a inspección fiscal los ejercicios 2000 y siguientes. Se estima que los impuestos adicionales que pudieran derivarse de dichas inspecciones fiscales no serían significativos. Se encuentra recurrida y avalada ante el Tribunal Supremo el acta de la inspección fiscal por el impuesto de sociedades del ejercicio 1991, cuyo importe se encuentra totalmente cubierto por una provisión de 8,7 millones de €.

16. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2004, el detalle de las garantías y pasivos contingentes era el siguiente (en miles de €):

Contragarantía de los avales bancarios a favor de Xfera Móviles, S.A.	35.318
Avales prestados por actas fiscales (nota 15)	7.015
Garantías prestadas por la venta de la participación en Banco Urquijo, S.A.	6.813
Otras garantías	2.279
	<hr/>
Total	51.425
	<hr/> <hr/>

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones resolvió con fecha 23 de Junio de 2004 reducir los avales prestados para la Licencia de Xfera Móviles, S.A. de 467,8 millones de € a 176,1 millones de €. Esta resolución ha supuesto para Alba reducir los avales en 29,4 millones de €.

17. Número medio de personas empleadas

El número de personas empleadas al final del ejercicio 2004, distribuido por categorías fue el siguiente:

Titulados	20
Administrativos	22
Otros	2
	<hr/>
Total	44
	<hr/> <hr/>

18. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios:

El desglose geográfico de la cifra neta de negocios es el siguiente (en miles de €):

Madrid	9.437
Barcelona	1.544
Resto de España	433
	<hr/>
Total	11.414
	<hr/> <hr/>

b) Transacciones con sociedades consolidadas por puesta en equivalencia:

Las operaciones realizadas en concepto de arrendamientos de oficinas en el ejercicio han sido 0,2 millones de €.

c) Aportación por sociedades a los resultados consolidados (en miles de €):

La aportación de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación al resultado neto consolidado del ejercicio ha sido la siguiente:

	Aportación a los resultados consolidados
Corporación Financiera Alba, S.A.	(397)
Alba Inmobiliaria, S.A.	22.273
Inversiones Artá, S.A.	38.607
Inversiones Finalba, S.A.	24.937
Fianteira, S.A.	259
Fondarte, S.A.	(7.337)
Por Integración Global ...	78.342
Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	63.189
Acerinox, S.A.	26.996
Carrefour, S.A.	46.316
March Gestión de Fondos, S.G.I.I.C., S.A.	68
March Gestión de Pensiones, S.G.F.P., S.A.	12
Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.	(92)
Unipsa Correduría de Seguros, S.A.	2.574
Por Puesta en Equivalencia ...	139.063
TOTAL ...	217.405

La aportación a los resultados consolidados de las sociedades puestas en equivalencia incluyen el beneficio participado y la amortización de fondos de comercio.

19. Retribución al Consejo de Administración.

La Sociedad ha registrado las siguientes retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración (en miles de €):

Salarios (Consejeros Ejecutivos)	1.669
Retribución al Consejo de Administración (a razón de 30.000 € por Consejero).....	330
Retribución adicional a Copresidentes (a razón de 78.000 € por Copresidente)	156
TOTAL.....	2.155

Los Consejeros no devengan retribuciones adicionales por la participación en Comisiones del Consejo.

Adicionalmente se han efectuado unas aportaciones a sistemas alternativos de planes de pensiones y seguros de 0,660 millones de €, correspondientes a los Consejeros que realizan funciones ejecutivas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Alba en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:

Titular	Sociedad	Actividad	Participación	Funciones
Alfredo Lafita Pardo	Banco Guipuzcoano, S.A.	Banca	1,536%	Consejero
Alfredo Lafita Pardo	Diana, Sdad. Capital Riesgo, S.A.	Capital riesgo	-	Consejero
Manuel Soto Serrano	Banco Santander Central Hispano	Banca	0,003%	Vicepresidente 4.º
Manuel Soto Serrano	Mercapital Serv. Financieros, S.L.	Capital desarrollo	-	Vicepresidente no ejecutivo

20. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio y antes de la formulación de cuentas, se ha iniciado un proceso de fusión de todas las sociedades dependientes, excepto Unipsa Correduría de Seguros, para racionalizar las actividades de las entidades, siendo las ventajas económicas de la fusión el ahorro de costes administrativos de control (con el coste actual de una sociedad se administrarán cinco) y de costes financieros (intereses, gastos de custodia, comisiones por operaciones de valores, dividendos, etc.); asignación más eficiente de los recursos humanos y eliminación de Consejos de Administración, al concentrarse en una sola sociedad las participaciones indirectas de la matriz. La fusión evitará una clara duplicación de gastos en los capítulos de contabilidad, nómina, seguros sociales, gestión de impuestos, Consejos de Administración, gastos de propiedad de la cartera de valores, gastos notariales y registrales, informes de auditoría y, en general, cualquier encargo a terceros, simplificándose así notablemente la actual estructura.

21. Retribución a los auditores

El importe de los honorarios devengados por Deloitte han sido de 62.500 €, correspondiendo íntegramente a los servicios de auditoría de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2004.

22. Transición a las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF

De acuerdo con las NIIF convalidadas por la Unión Europea, y de aplicación en España, el Grupo Alba vendrá obligado a presentar sus cuentas consolidadas del ejercicio 2005 bajo las mencionadas normas contables.

Estas nuevas normas contables contemplan la necesidad de presentar, con los mismos criterios contables y con fines comparativos, junto a los estados financieros correspondientes al ejercicio 2005, las cifras correspondientes al ejercicio 2004.

Para cumplir estas obligaciones el Grupo Alba ha desarrollado un plan de transición a las NIIF, que concluirá, de acuerdo con la normativa aplicable, en el ejercicio 2005.

23. Información de la matriz (Corp. Financiera Alba, S.A.)

Se incluye como información complementaria la relativa a la sociedad matriz, que ha sido extractada de sus cuentas anuales del ejercicio 2004 y no recoge el efecto de la consolidación. Las referidas cuentas anuales están pendientes de aprobación por la Junta General y de depósito en el Registro Mercantil.

- a) Balances
- b) Cuentas de Pérdidas y Ganancias
- c) Propuesta de distribución de beneficios

a) BALANCES DE CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

ACTIVO (en miles de €)	2004	2003
INMOVILIZADO	284.666	287.091
Inmovilizaciones inmateriales	25	29
Inmovilizaciones materiales	152.160	154.550
Terrenos y construcciones	190.599	188.271
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.095	3.025
Otro inmovilizado	1.543	1.540
Amortizaciones	(43.077)	(38.286)
Inmovilizaciones financieras	132.481	132.512
Participaciones en empresas del Grupo	128.555	128.555
Participaciones en empresas Asociadas	2.205	2.205
Fianzas constituidas a largo plazo	1.721	1.752
ACTIVO CIRCULANTE	6.501	7.324
Deudores	562	174
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	520	125
Administraciones Públicas	—	77
Deudores varios	81	64
Provisiones	(39)	(92)
Inversiones financieras temporales	46	52
Acciones propias	5.792	5.691
Tesorería	101	1.406
Ajustes por periodificación	—	1
TOTAL ACTIVO	291.167	294.415

**BALANCES DE CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**

PASIVO (en miles de €)	2004	2003
FONDOS PROPIOS	203.901	194.488
Capital suscrito.....	66.800	67.520
Reservas	29.034	45.098
Reserva legal	13.504	16.448
Reservas para acciones propias	5.792	5.691
Otras reservas	9.738	22.959
Resultados de ejercicios anteriores	77.862	1.644
Remanente	77.862	1.644
Pérdidas y ganancias	34.199	84.269
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	(3.994)	(4.043)
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS ACREEDORES A LARGO PLAZO	10.387 2.047	10.559 1.972
Fianzas recibidas a largo plazo	2.047	1.972
ACREEDORES A CORTO PLAZO	74.832	87.396
Deudas con entidades de crédito	72.707	85.285
Préstamos y otras deudas	72.707	85.285
Acreedores comerciales	1.427	1.304
Empresas del grupo acreedoras	—	184
Otras deudas no comerciales	698	623
Administraciones Públicas.....	171	107
Otras deudas	97	87
Remuneraciones pendientes de pago	430	429
TOTAL PASIVO	291.167	294.415

b) CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DE CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

DEBE (en miles de €)	2004	2003
GASTOS		
Gastos de personal	2.716	2.544
Sueldos y salarios	2.256	2.149
Cargas sociales.....	460	395
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado ...	4.801	4.823
Variación de las provisiones de tráfico	(89)	92
Otros gastos de explotación	2.151	2.486
Servicios exteriores	2.128	2.657
Tributos	23	(171)
BENEFICIOS DE EXPLOTACION	2.010	1.579
Gastos financieros y gastos asimilados	2.454	1.851
Por deudas con empresas del Grupo	34	13
Por deudas con terceros	2.420	1.838
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS ...	32.107	80.689
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
ORDINARIAS	34.117	82.268
Gastos extraordinarios	—	486
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	—	2.091
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	34.117	84.359
Impuesto sobre Sociedades	(82)	90
BENEFICIOS DEL EJERCICIO	34.199	84.269

Cuentas de Perdidas y Ganancias
de Corporación Financiera Alba, S.A.
Correspondientes a los Ejercicios Anuales
Terminados el 31 de Diciembre de 2004 y 2003

HABER (en miles de €)	2004	2003
INGRESOS		
Importe neto de la cifra de negocios	11.589	11.524
Ingresos por arrendamientos	11.589	11.524
Ingresos de participaciones en capital	34.456	82.165
En empresas del Grupo	34.456	82.165
Otros intereses e ingresos asimilados	105	375
De empresas del grupo	—	168
Otros intereses	2	91
Beneficios en inversiones financieras	103	116
Beneficios en enajenación de inmovilizado material	—	2.572
Otros beneficios extraordinarios	—	5

**c) PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE BENEFICIOS
DEL EJERCICIO DE 2004 (en miles de €)**

	2004
<u>Bases de Reparto</u>	
Beneficio neto	34.199
Remanente	77.862
Total	112.061
<u>Distribución</u>	
- A Remanente	104.073
- A Dividendos	7.988
Total	112.061

El día 11 de noviembre de 2004 se abonó un dividendo a cuenta del ejercicio 2004 en la cuantía de 0,06 € a cada una de las 66.571.332 acciones de 1,00 € de valor nominal, ya excluida autocartera, que en ese momento había en circulación y figura registrado en el Balance consolidado adjunto disminuyendo los fondos propios. Además se propondrá a la Junta General de Accionistas el pago de un dividendo complementario de 0,06 € por acción

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Sociedades Anónimas a efectos de la distribución de dividendos a cuenta, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 21 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

“A la vista de los resultados a 31 de agosto, y manteniendo la misma política de dividendos de ejercicios anteriores, se plantea el reparto del dividendo a cuenta a distribuir el próximo mes de noviembre, a cuyo efecto el Consejo, por unanimidad, acuerda:

- Formular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Sociedades Anónimas, el siguiente estado contable, referido, como es preceptivo, a la situación financiera individual, no consolidada, de Corporación Financiera Alba:

	<i>Miles €</i>
1. <i>Importe máximo a distribuir</i>	3.995
2. <i>Cálculo del beneficio disponible:</i>	
2.1. <i>Beneficio acumulado al 31-8-04</i>	7.594
<i>Con el siguiente desglose:</i>	
– <i>Resultados ordinarios</i>	7.524
– <i>Resultados extraordinarios</i>	70
SUMA	7.594
2.2. <i>A deducir</i>	—
– <i>Pérdidas de ejercicios anteriores</i>	—
– <i>Dotación reserva legal</i>	—
<i>(dotado al 20% del capital)</i>	
– <i>Impuesto de Sociedades</i>	—
Total beneficio disponible	7.594

Según balance a 31 de agosto de 2004, la tesorería disponible de la sociedad asciende a 147.786 miles de euros.

Del anterior estado contable se desprende que el dividendo a cuenta máximo propuesto es inferior al beneficio disponible y que la tesorería de la sociedad es superior a aquél.

Asimismo, en consonancia con lo anterior, el Consejo, por unanimidad, acuerda:

- Pagar un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio social de 2004, a razón de 0,060 euros por acción, excluido el importe que correspondería a las acciones propias que tenga la sociedad el día de pago del citado dividendo a cuenta.

A tal efecto, se delega en el Vicepresidente, D. Pablo Vallbona Vadell; en el Consejero Delegado, D. Isidro Fernández Barreiro, en el Consejero, D. Enrique Piñel López, y en el Secretario General, D. José Ramón del Caño Palop, con carácter indistinto y solidario, la facultad de fijar el importe total a distribuir, dentro del máximo acordado, cuyo importe concreto se determinará en función del número de acciones que tengan derecho al cobro.

El dividendo a cuenta se mantiene a razón de 0,060 euros por acción con derecho al cobro, cifra que corresponde al 6% del nominal, y sobre la que se practicará, en su caso,

la retención del 15% en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o Impuesto de Sociedades, según la naturaleza del perceptor.

Se faculta igualmente al Vicepresidente, D. Pablo Vallbona Vadell, al Consejero Delegado, D. Isidro Fernández Barreiro, al Consejero, D. Enrique Piñel López, y al Secretario General, D. José Ramón del Caño Palop, para que cualquiera de ellos fije el día concreto del mes de noviembre en el que se distribuirá el dividendo a cuenta, publique los anuncios correspondientes y, en fin, lleve a cabo cuantas actuaciones sean necesarias al efecto.”

INFORME DE GESTION CONSOLIDADO EJERCICIO 2004

1. Evolución de los negocios y situación de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2004 representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la evolución de los negocios de la Compañía y han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad.

Durante el ejercicio social de 2004 la actividad del Grupo Alba ha consistido en:

- La gestión de un conjunto de participaciones de control e influencia en una serie de empresas con actividades en distintos sectores económicos.
- La promoción y participación en empresas.
- La explotación de inmuebles en régimen de alquiler o venta.

2. Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio.

Con posterioridad al cierre del ejercicio y antes de la formulación de cuentas, se ha iniciado un proceso de fusión de todas las sociedades dependientes, excepto Unipsa Correduría de Seguros, para racionalizar las actividades de las entidades, siendo las ventajas económicas de la fusión el ahorro de costes administrativos de control (con el coste actual de una sociedad se administrarán cinco) y de costes financieros (intereses, gastos de custodia, comisiones por operaciones de valores, dividendos, etc.); asignación más eficiente de los recursos humanos y eliminación de Consejos de Administración, al concentrarse en una sola sociedad las participaciones indirectas de la matriz. La fusión evitará una clara duplicación de gastos en los capítulos de contabilidad, nómina, seguros sociales, gestión de impuestos, Consejos de Administración, gastos de propiedad de la cartera de valores, gastos notariales y registrales, informes de auditoría y, en general, cualquier encargo a terceros, simplificándose así notablemente la actual estructura.

3. Evolución previsible de la Sociedad.

El objetivo prioritario de Alba es conseguir que sus empresas participadas obtengan la máxima rentabilidad, mejoren su competitividad y aumenten su potencial humano, financiero y tecnológico. Además, la estructura financiera de la Sociedad y su dimensión y flexibilidad permitirán aprovechar las oportunidades de negocio que puedan presentarse.

4. Actividades en materia de investigación y desarrollo.

Las específicas actividades de la Sociedad y la ausencia de producción, no hacen necesarias inversiones directas en este área.

5. Adquisiciones y enajenaciones de acciones propias

El movimiento en el número de acciones propias mostradas en el activo de los Balances consolidados adjuntos, es el siguiente:

	N.º de acciones	Porcentaje sobre capital social	Precio medio de adquisición €/acción
Al 1 de enero de 2004	956.758	1,42%	22,04
Adquisiciones	557.321		
Amortizaciones...	(719.781)		
Al 31 de diciembre de 2004	794.298	1,19%	22,70

Se ha dotado la Reserva para acciones de la sociedad dominante y la Reserva por capital amortizado, por el importe legal exigido.

6. Informe del Comité de Auditoría

I. Introducción

Este informe sobre las funciones y actividades del Comité de Auditoría de Corporación Financiera Alba, S.A., se elabora siguiendo las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas y, en particular, las recogidas en el informe de la “Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y la Seguridad en los Mercados Financieros y en las Sociedades Cotizadas” (“Informe Aldama”), publicado el 8 de enero de 2003.

El Comité de Auditoría fue creado por el Consejo de Administración el 29 de marzo de 2000, siguiendo las recomendaciones del denominado “Código Olivencia”, con la denominación inicial de Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Con posterioridad, la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (“Ley Financiera”), estableció la existencia obligatoria de este Comité en las sociedades cotizadas y determinados requisitos relacionados con su composición, competencias y normas de funcionamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicha Ley, Corporación Financiera Alba, S.A. modificó sus estatutos sociales y su Reglamento del Consejo de Administración, fijando las competencias del Comité y las reglas de su funcionamiento, que más adelante se mencionan.

II. Funciones del Comité de Auditoría

En el artículo 47 de los Estatutos Sociales de Corporación Financiera Alba, S.A., de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional 18ª de la Ley del Mercado de Valores (introducida por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero), se encomiendan al Comité de Auditoría las siguientes funciones, sin perjuicio de aquéllas otras que le pueda asignar el Consejo de Administración:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Propuesta al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- Supervisión de los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial.
- Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
- Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

III. Composición

El Comité es un órgano interno del Consejo y, por lo tanto, está compuesto por Consejeros de la Sociedad. Los miembros han de ser en su mayoría Consejeros externos (sin funciones ejecutivas) nombrados por el Consejo de Administración, y su Presidente debe elegirse entre estos Consejeros externos. De acuerdo con lo previsto en la Ley y en los Estatutos Sociales, el Presidente debe ser sustituido cada cuatro años pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Como consecuencia de la introducción del régimen legal relativo al Comité de Auditoría y de las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Consejo de Administración, se efectuó un nuevo nombramiento de los miembros de este Comité, por el Consejo de Administración celebrado el 22 de mayo de 2003, aunque se mantuvo a los mismos Consejeros que venían formando parte de la antes denominada Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Los Consejeros que han formado parte de este Comité durante 2004 han sido: D. Manuel Soto Serrano como Presidente, y D. Francisco Verdú Pons y D. Enrique Piñel López como Vocales, actuando como Secretario D. José Ramón del Caño Palop. El Presidente tiene la condición de Consejero independiente y de los otros dos miembros mencionados, el primero tiene la condición de Consejero externo-dominical y el segundo de Consejero ejecutivo.

IV. Funcionamiento y actividad

El funcionamiento interno del Comité se rige por lo previsto en el artículo 47 de los Estatutos Sociales y por lo establecido en los artículos 29 a 34 del Reglamento del Consejo de Administración, que regulan todo lo relativo a sus sesiones, convocatorias, quórum, adopción de acuerdos, actas, relaciones con el Consejo y con la Dirección de la Compañía, y las facultades para solicitar información sobre cualquier aspecto de la Compañía y para recabar el asesoramiento de profesionales externos.

Durante el ejercicio de 2004 el Comité de Auditoría ha celebrado cinco reuniones, en las que se ha trabajado, dentro de las funciones mencionadas anteriormente, en las áreas que a continuación se indican, y para las que ha dispuesto de la información y documentación necesaria:

- Revisión de la información financiera periódica para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Auditoría externa de las cuentas anuales.
- Sistema de identificación de riesgos y de control interno.
- Cumplimiento del ordenamiento jurídico y la normativa interna.

a) Revisión de la información financiera periódica

En relación con la información financiera periódica el Comité de Auditoría ha analizado, previamente a su presentación, las informaciones financieras trimestrales y semestrales que se envían a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que se hacen públicas, así como los dípticos informativos complementarios que se publican.

A dicho análisis colabora el Director Financiero de la sociedad, responsable de la preparación de la referida información, a efectos de explicar al Comité el proceso contable seguido para elaborar las citadas informaciones financieras, y las decisiones y criterios adoptados.

El Comité dio su visto bueno a las citadas informaciones, previa la introducción de determinadas sugerencias planteadas por el mismo.

Asimismo, una reunión fue destinada al examen de las cuentas anuales, antes de su formulación por parte del Consejo de Administración.

b) Auditoría externa de las cuentas anuales y relaciones con los Auditores externos

En cuanto a la Auditoría externa de las cuentas anuales cabe mencionar que, a la reunión que se acaba de mencionar, asistió el Auditor externo, que informó ampliamente sobre los trabajos de auditoría realizados, las cuestiones más importantes planteadas y los criterios seguidos. Las cuentas anuales fueron objeto de un informe sin salvedades, sin que se advirtieran riesgos relevantes en la sociedad, y considerando adecuado el control interno de la compañía. Para la realización de sus funciones, los Auditores externos contaron con la colaboración de las personas responsables dentro de la Compañía.

Por otra parte, también se explicó la planificación de los trabajos de auditoría para el ejercicio 2004, cuyo presupuesto fue aprobado en otra de las reuniones, y se examinaron las repercusiones que para Corporación Financiera Alba puede tener la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Asimismo, y de acuerdo con las previsiones legales y la normativa interna, el Comité de Auditoría ha velado por la independencia del Auditor externo en el desarrollo de sus funciones y por el respeto a las incompatibilidades o limitaciones en su actuación que les afectan.

Finalmente, dentro de esta área, también deliberó el Comité sobre la renovación del nombramiento del Auditor, que se propuso al Consejo para su planteamiento a la Junta.

c) Sistema de identificación de riesgos y de control interno

En materia de sistema de identificación de riesgos y de control interno, debe resaltarse que la Dirección Financiera es la encargada, dentro de la Sociedad, del control interno de la misma, que cuenta con una serie de normas operativas que establecen los criterios de control interno. Estas normas, que se recogen en el “Manual de Funcionamiento”, se refieren, entre otras cuestiones, a las inversiones y desinversiones, los presupuestos y el control de los gastos, la consolidación, el sistema informático, los controles de administración, y los archivos.

El Comité de Auditoría tiene atribuidas competencias en esta materia y evalúa si la Compañía cuenta con organización, personal y procesos adecuados para identificar y controlar sus principales riesgos operativos, financieros y legales, y se le faculta para investigar cualquier aspecto del sistema de identificación de riesgos y de control interno que considere oportuno. A este respecto, se encomendó a los Auditores externos la realización de un examen detenido del sistema de control interno de la Compañía y, en especial, del “Manual de Funcionamiento”, del que resultó que, en su opinión, la misma dispone de un sistema de control interno satisfactorio.

Durante el ejercicio 2004 no se ha detectado ninguna incidencia de relieve en esta materia.

d) Cumplimiento normativo

Con relación al cumplimiento del ordenamiento jurídico y de la normativa interna, se realiza una exposición más detallada que en los puntos anteriores, puesto que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría debe realizar un informe a este respecto.

En primer término, cabe señalar que la Sociedad, para asegurarse el cumplimiento de la normativa aplicable, dispone de una organización adecuada, en la que destaca la existencia de una Asesoría Jurídica, una Asesoría Fiscal y una Dirección Financiera que, cada una en su área de competencias, vela porque se respete la normativa vigente (externa e interna). Asimismo, en el ámbito del Consejo, su Reglamento prevé que la Secretaría se encargue de velar por la legalidad formal y material de sus actuaciones, por la regularidad estatutaria de las mismas y porque se respeten sus procedimientos y reglas de gobierno.

Por otra parte, entre las funciones de este Comité se encuentra la de velar por la existencia de un proceso interno eficaz para vigilar que la Compañía cumple con las leyes y disposiciones reguladoras de su actividad, y comprobar que se han establecido los procedimientos necesarios para asegurarse que el equipo directivo y los empleados cumplen con la normativa interna. Asimismo, debe señalarse que a las reuniones del Comité asiste el Director Financiero encargado del control interno de la sociedad, que informa de los temas relativos a esta materia.

En cuanto a la existencia de procedimientos internos, tal y como se ha mencionado en el apartado anterior, la Sociedad cuenta con una serie de normas operativas (“Manual de Funcionamiento”) que establecen los criterios de control interno.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité considera que la Sociedad dispone de una organización adecuada y de un cuadro normativo suficiente para asegurar el cumplimiento de la normativa –interna y externa- aplicable.

Finalmente, en relación con esta área de actuación, el Comité de Auditoría ha seguido de cerca las disposiciones e iniciativas aparecidas durante el ejercicio en materia de buen gobierno corporativo, así como las actuaciones que han debido llevarse a cabo para la adaptación a las mismas de la sociedad. En este sentido, el Comité examinó especialmente los Proyectos de modificación de los Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración elaborados para adaptar los mismos a la previsions de la Ley 26/2003, de 17 de julio (“Ley de Transparencia”), y la modificación del Reglamento Interno de Conducta para adaptarlo a las observaciones que formuló, en su momento, la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Por otra parte, también fue objeto de estudio por parte del Comité el proyecto de Informe Anual de Gobierno Corporativo, que posteriormente fue aprobado por el Consejo de Administración, y el Informe preparado por el Órgano de con-

trol previsto en el Reglamento Interno de Conducta, sobre las actuaciones llevadas a cabo en cumplimiento del mismo.

Igualmente, ha seguido el Comité la puesta en funcionamiento de la nueva página web de la compañía, que tuvo lugar en el mes de octubre y que se encuentra plenamente adaptada a las disposiciones en vigor.

A la vista de todo lo anterior, el Comité considera que la situación de cumplimiento por parte de la Sociedad de la normativa en materia de buen gobierno corporativo es satisfactoria, cumpliéndose no sólo con las exigencias normativas aplicables, sino también con las recomendaciones aparecidas en esta materia.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
EJERCICIO 2004

Denominación Social: CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.
C.I.F. A28060903

Domicilio Social: CASTELLO, 77 - 5ª PLANTA
MADRID
28006
ESPAÑA

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones
25-05-2004	66.800.000,00	66.800 000

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
BANCA MARCH, S.A. (VER APARTADO G)	18.029.947	23.644 587	62,387
ARNHOLD AND S. BLEICHROEDER ADVISER LLC (VER APARTADO G)	0	7.301 240	10,930

(*) A través de

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
MARCH DE PATRIMONIO, S.A.	1.569.830	2,350
MARCH DE INVERSIONES, S.A.	182.180	0,273
IGALCA, S.A.	158 026	0,237
PACTO DE SINDICACION (VER APARTADO A 6)	21.734.551	32,537
MAC ARTHUR FOUNDATION (VER APARTADO G)	187 040	0,280
SOCIETE GENERALE INTERNATIONAL SICAV (VER APARTADO G)	394.120	0,590
FIRST EAGLE GLOBAL FUND (VER APARTADO G)	3.219.760	4,820
FIRST EAGLE GLOBAL FUND (VER APARTADO G)	2.297.920	3,440
ASB DIVERSIF ED INTERNATIONAL EQUITY (VER APARTADO G)	407.480	0,610
UTAH DIVERSIFIED NTERNATIONAL EQUITY (VER APARTADO G)	193.720	0,290
OTRAS PARTICIPACIONES INDIRECTAS (VER APARTADO G)	601 200	0,900
Total	30.945.827	

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación

--	--	--

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
D. JUAN MARCH DELGADO	08-10-1973	22-05-2002	6.231.118	2.834.961	13,572
D. CARLOS MARCH DELGADO	22-06-1998	25-05-2000	7.674.616	658.769	12,475
D. ENRIQUE PIÑEL LOPEZ	28-05-1994	22-05-2003	12.426	0	0,019
D. MANUEL SOTO SERRANO	26-05-1999	22-05-2003	0	8.952	0,013
D. PABLO VALLBONA VADELL	26-06-1990	22-05-2002	6.937	0	0,010
D. NICHOLAS BROOKES	26-05-1999	22-05-2003	2.487	0	0,004
D. LUIS ANGEL ROJO DUQUE	25-09-2002	25-09-2002	152	0	0,000
D. ALFONSO TOLCHEFF ALVAREZ	26-05-1998	22-05-2002	1.519	0	0,002
D. ALFREDO LAFITA PARDO	22-06-1998	22-05-2004	0	0	0,000
D. IS DRO FERNANDEZ BARREIRO	28-05-1994	22-05-2002	0	0	0,000
D. FRANCISCO VERDÚ PONS	26-05-1998	22-05-2002	0	0	0,000

(*) A través de

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
M.B. INVERSIONES, S.A.	1.504.936
AMPUERO, S.A.	1.284
JORGE JUAN 35, S.L.	111.247
FUNDACION JUAN MARCH	805.192
INSTITUTO JUAN MARCH	411.103
Mª ANTONIA JUAN GARAU	1.199
TITULOS CASPE, S.A.	385.693
COSGAYA, S.A.	1.328
CITADLE, S.L.	15.022
AGROPECUARIA ALTAREJOS, S.L.	198.532
TAUTON, S.L.	18.901
ENCINALEJO, S.L.	39.293
ACE GLOBAL, SIMCAV, S.A.	8.952
Total	3.502.682

% Total del capital social en poder del consejo de administración	26,095
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social
D. PABLO VALLBONA VADELL	48.000	0	48.000	0,072

D. IS DRO FERNANDEZ BARREIRO	48.000	0	48.000	0,072
D. ENRIQUE PIÑEL LÓPEZ	48.000	0	48.000	0,072

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
BANCA MARCH, S.A.; D. JUAN Y D. CARLOS MARCH DELGADO	Familiar	ENTRE D. JUAN, D. CARLOS, D ^º . LEONOR Y D ^º . GLORIA MARCH DELGADO SON DUEÑOS DEL 100% DE BANCA MARCH, S.A. LOS CITADOS SEÑORES HAN CELEBRADO UN PACTO PARASOCIAL AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL APARTADO A.6.

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

Intervenientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto
D. JUAN, D. CARLOS, D ^º . LEONOR Y D ^º . GLORIA MARCH DELGADO	62,380	LOS HERMANOS D. JUAN, D. CARLOS, D ^º LEONOR, Y D ^º GLORIA MARCH DELGADO, SON PROPIETARIOS DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE BANCA MARCH, S.A., QUE, ADEMÁS, TIENE UNA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA EN CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.. LOS CITADOS SEÑORES SUSCRIBIERON, CON FECHA 24 DE MAYO DE 2004, UN PACTO PARASOCIAL RELATIVO A LA MENCIONADA ENTIDAD BANCARIA QUE TAMBIÉN AFECTA A CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A., DADA SU POSICIÓN ACCIONARIAL EN ÉSTA ÚLTIMA. ESTE PACTO, QUE TIENE UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2015, ES PRÓRROGA DEL CELEBRADO EL 10 DE MARZO DE 1980, QUE FUE MODIFICADO EL 4 DE MAYO DE 1994. TENIENDO EN CUENTA LAS PARTICIPACIONES QUE TIENEN TANTO BANCA MARCH, S.A. COMO SUS ACCIONISTAS FIRMANTES DEL PACTO, EXISTÍA Y SIGUE EXISTIENDO UN CONTROL CONJUNTO Y CONCERTADO DE

		CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. POR PARTE DE LOS MISMOS. EL PACTO MENCIONADO NO ESTABLECE LIMITACIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE LAS ACCIONES DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A., PERO SÍ AFECTA AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTO DE LAS ACCIONES DE LA MISMA DE LAS QUE SON TITULARES LOS FIRMANTES DEL PACTO.
--	--	--

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervenientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

Nombre o denominación social
BANCA MARCH, S.A.

Observaciones
CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. FORMA PARTE DEL GRUPO BANCA MARCH, QUE POSEE MÁS DEL 50% DE SU CAPITAL SOCIAL. EL CONTROL DEL GRUPO BANCA MARCH LO EJERCEN D. JUAN, D. CARLOS, D ^a GLORIA Y D ^a LEONOR MARCH DELGADO, QUE ENES CONTROLAN CONJUNTAMENTE EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL DE BANCA MARCH, S.A., SIN QUE NINGUNO DE ELLOS LO HAGA DE MANERA INDIVIDUAL, COMO SE HA INDICADO EN EL APARTADO A 6.. ENTRE LOS CITADOS SEÑORES EXISTE UN PACTO PARASOCIAL, SUSCRITO EL 24 DE MAYO DE 2004. BANCA MARCH, S.A. Y SUS ACCIONISTAS CONTROLAN, A 31 DE DICIEMBRE DE 2004, CONJUNTAMENTE, SIN QUE NINGUNO DE ELLOS LO HAGA DE MANERA INDIVIDUAL, EL 62,38% DE CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
242.298	552.000	1,189

(*) A través de

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
FONDARTE, S.A.	552.000
Total	552.000

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
--	---

A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.

Está autorizada por la Junta General de adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, hasta el límite máximo permitido por la Ley, mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicables al efecto.

La autorización se extiende a las adquisiciones que, dentro del límite indicado, lleven a cabo las sociedades filiales de Corporación Financiera Alba, S.A., así como a aplicar las acciones adquiridas en virtud de esta autorización y de autorizaciones anteriores a la ejecución de los Planes de retribución de Consejeros ejecutivos y Directivos consistentes en entrega de acciones o de opciones sobre las mismas.

El precio de adquisición será el correspondiente a la cotización en Bolsa del día en que se realice o el autorizado, en su caso, por el órgano bursátil competente.

Las autorizaciones vigentes durante 2004 fueron acordadas por las Juntas Generales de 22 de mayo de 2003 (hasta el 30 de junio de 2004) y de 25 de mayo de 2004 (hasta el 30 de junio de 2005).

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

No existen restricciones legales o estatutarias al ejercicio de los derechos de voto. En cuanto al derecho a asistir a las Juntas Generales de Accionistas, los Estatutos exigen ser propietario de 25 acciones.

No existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de la Sociedad.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. JUAN MARCH DELGADO		COPRES DEN TE	08-10-1973	22-05-2002	JUNTA
D. CARLOS MARCH DELGADO		COPRES DEN TE	22-06-1998	25-02-2004	JUNTA
D. PABLO VALLBONA VADELL		VICEPRESIDE NTE	26-06-1990	22-05-2002	JUNTA

D. ISIDRO FERNANDEZ BARRE RO		CONSEJERO DELEGADO	28-05-1994	22-05-2002	JUNTA
D. ENRIQUE PIÑEL LOPEZ		CONSEJERO	28-05-1994	22-05-2003	JUNTA
D. NICHOLAS BROOKES		CONSEJERO	26-05-1999	22-05-2003	JUNTA
D. MANUEL SOTO SERRANO		CONSEJERO	26-05-1999	22-05-2003	JUNTA
D. ALFREDO LAFITA PARDO		CONSEJERO	22-06-1998	25-05-2004	JUNTA
D. LUIS ANGEL ROJO DUQUE		CONSEJERO	28-09-2002	28-09-2002	JUNTA
D. ALFONSO TOLCHEFF ALVAREZ		CONSEJERO	26-05-1998	22-05-2002	JUNTA
D. FRANCISCO VERDÚ PONS		CONSEJERO	26-05-1998	22-05-2002	JUNTA

Número Total de Consejeros	11
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. PABLO VALLBONA VADELL		VICEPRES DENTE
D. IS DRO FERNANDEZ BARREIRO		CONSEJERO DELEGADO
D. ENRIQUE PIÑEL LOPEZ (VER APARTADO G)		CONSEJERO

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. JUAN MARCH DELGADO		BANCA MARCH, S.A.
D. CARLOS MARCH DELGADO		BANCA MARCH, S.A.
D. FRANCISCO VERDÚ PONS		BANCA MARCH, S.A.

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
D. NICHOLAS BROOKES		PRES DENTE DE LA RUE, PLC; EX-CONSEJERO DELEGADO DE SPIRENT, PLC
D. ALFREDO LAFITA PARDO		ABOGADO DEL ESTADO. CONSEJERO BANCO GUIPUZCOANO, S.A.
D. LUIS ANGEL ROJO DUQUE		CATEDRÁTICO DE TEORIA ECONOMICA. EX-GOBERNADOR BANCO DE ESPAÑA
D. MANUEL SOTO SERRANO		ECONOMISTA. AUDITOR. CONSEJERO BSCH

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
D. ALFONSO TOLCHEFF ALVAREZ	

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

D. Alfonso Tolcheff Álvarez, fue nombrado Consejero atendiendo, principalmente, a su condición de Consejero Delegado de Banco Urquijo, entidad en la que, en su momento, el Grupo March tenía una participación mayoritaria, cosa que no sucede en la actualidad, razón por la cual cabe considerarle como Consejero externo pero no incluido ni en la categoría de dominical ni en la de independiente.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
D. ENRIQUE PIÑEL LÓPEZ	01-01-2005	CONSEJERO EJECUTIVO	OTRO CONSEJERO EXTERNO

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:

La calificación de los Consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
D. ISIDRO FERNANDEZ BARRE RO	EL CONSEJERO DELEGADO TIENE FACULTADES DELEGADAS EN MATERIA DE PERSONAL DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO AMPLIAS FACULTADES PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA MISMA Y PARA LA CONTRATACIÓN

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. FRANCISCO VERDÚ PONS	INVERSIONES ARTÁ, S.A.	CONSEJERO
D. FRANCISCO VERDÚ PONS	ALBA INMOBILIARIA, S.A.	CONSEJERO

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas

en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo,
que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo
D. PABLO VALLBONA VADELL	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	VICEPRES DENTE
D. PABLO VALLBONA VADELL	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	VICEPRES DENTE
D. IS DRO FERNANDEZ BARREIRO	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	CONSEJERO
D. ISIDRO FERNANDEZ BARREIRO	PROSEGUR, S.A.	CONSEJERO
D. ALFREDO LAFITA PARDO	BANCO GUIPUZCOANO, S.A.	CONSEJERO
D. ALFREDO LAFITA PARDO	ZELTIA, S.A.	CONSEJERO
D. MANUEL SOTO SERRANO	BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.	VICEPRES DENTE 3º
D. MANUEL SOTO SERRANO	INDRA SISTEMAS, S.A.	VICEPRES DENTE 2º
D. MANUEL SOTO SERRANO	CORTEFIEL, S.A.	CONSEJERO
D. MANUEL SOTO SERRANO	CAMPOFRÍO DE ALIMENTACIÓN, S.A.	CONSEJERO

B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	1.408
Retribución variable	747
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	2.155

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	630
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	30
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0

Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.759	0
Externos Dominicales	246	0
Externos Independientes	120	0
Otros Externos	30	0
Total	2.155	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	2.155
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,990

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUÍN	DIRECTOR GENERAL
D. JOSE RAMÓN DEL CAÑO PALOP	DIRECTOR
D. LUIS LOBÓN GAYOSO	DIRECTOR
D. JUAN MARCH DE LA LASTRA	DIRECTOR
D. IGNACIO MARTÍNEZ SANTOS	DIRECTOR
D. FERNANDO MAYANS ALTABA	DIRECTOR
D. TOMÁS VILLANUEVA IRIBAS	DIRECTOR

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1 667
---	-------

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	9
-------------------------	---

Órgano que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración	Junta General

	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración será retribuido con una remuneración fija establecida por la Junta General, al aprobar las cuentas anuales. A falta de un acuerdo expreso en un ejercicio se entenderá prorrogada la remuneración fijada para el ejercicio anterior. El Consejo debe decidir sobre la forma de distribuir entre sus componentes, incluso en distinta cuantía, la retribución acordada por la Junta General. Por otra parte, con carácter acumulativo a lo anterior, la retribución de los miembros del Consejo que desempeñen funciones directivas en la sociedad podrá consistir en la entrega de acciones, o de derechos de opción sobre las mismas o en incentivos relacionados con el valor de las acciones de la sociedad, en la forma, términos y condiciones que fije la Junta General de Accionistas con los requisitos legalmente establecidos.

La retribución concreta de los Consejeros es fijada previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que debe pronunciarse sobre la modalidad y el importe de las retribuciones anuales de los Consejeros en su condición de tales, así como sus revisiones.

B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
D. CARLOS MARCH DELGADO	BANCA MARCH, S.A.	PRESIDENTE
D. JUAN MARCH DELGADO	BANCA MARCH, S.A.	CONSEJERO
D. PABLO VALLBONA VADELL	BANCA MARCH, S.A.	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
D. FRANCISCO VERDÚ PONS	BANCA MARCH, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
D. ISIDRO FERNANDEZ BARREIRO	BANCA MARCH, S.A.	CONSEJERO
D. ENRIQUE PINEL LÓPEZ	BANCA MARCH, S.A.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación

B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.

El Reglamento del Consejo se modificó en 2004 para adaptarlo a las previsiones de la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican las Leyes del Mercado de Valores y de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas ("Ley de Transparencia"), y de la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, por la que se regula el informe anual de gobierno corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades cotizadas, que regula el citado informe, el contenido de la página web de las sociedades cotizadas, y la difusión de los hechos relevantes por parte de las mismas.

Aunque las modificaciones fueron escasas, se aprobó un texto completo del Reglamento del Consejo, puesto que, con arreglo a la Ley mencionada, debía informarse de él a la Junta General, comunicarse a la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscribirse en el Registro Mercantil, por lo que resultaba preferible disponer de un documento completo aprobado en un solo momento.

Las modificaciones afectaron: al artículo 3, para reflejar que de las modificaciones del Reglamento del Consejo se deberá informar a la Junta General; al artículo 4, para establecer que el Reglamento del Consejo se incluirá en la página web de la Sociedad para su difusión; al artículo 39, para recoger los deberes de los Consejeros, según la redacción de la Ley de Transparencia; y al artículo 46, para recoger la estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo establecida por la Orden ECO/3722/2003.

B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General, y los acuerdos de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deben, en primer término, respetar lo dispuesto en el Reglamento en cuanto a la distribución de Consejeros entre ejecutivos y externos y, por otra parte, antes de ser objeto de deliberación en el Consejo una propuesta de nombramiento, renovación o cese de un consejero, las mismas deben ser sometidas a informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, y de acuerdo con el Reglamento del Consejo, una vez elegidos por la Junta General los Consejeros externos (dominicales e independientes), el Consejo de Administración no propondrá su cese antes del vencimiento de su mandato, salvo por causas excepcionales y justificadas apreciadas por el propio Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando el Consejero cumpla la edad de 70 años.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras del Mercado de Valores.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros, y

e) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero Independiente o un Consejero Dominical pierda su respectiva condición.

B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

sí NO

Medidas para limitar riesgos

B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

sí NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
TODOS	PARA PODER CELEBRAR VÁLIDAMENTE SESIONES DEL CONSEJO, SE PRECISA LA ASISTENCIA PERSONAL O REPRESENTATIVA DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS CONSEJEROS	LOS ACUERDOS DEL CONSEJO SE ADOPTAN POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES O REPRESENTADOS, DECIDIENDO EN CASO DE EMPATE, EL VOTO DE CALIDAD DEL PRESIDENTE O DE QUIEN HAGA SUS VECES

B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

sí NO

Descripción de los requisitos

B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

sí NO

Materias en las que existe voto de calidad
Para todos los acuerdos en los que se produzca empate en una votación

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí NO

Edad límite presidente	
Edad límite consejero delegado	
Edad límite consejero	

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los Consejeros pueden delegar en otro Consejero sus poderes para representarle en las sesiones del Consejo y votar. Esta delegación debe hacerse por carta dirigida al Presidente.

B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	5
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del Comité de auditoría	5
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	1
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la comisión	0

B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

Sí NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
D. IS DRO FERNANDEZ BARREIRO	CONSEJERO DELEGADO
D. IGNACIO MARTÍNEZ SANTOS	DIRECTOR F NANC ERO

B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría tiene entre sus funciones las relaciones con los Auditores Externos y, como parte de esta labor, debe supervisar que la opinión del informe de auditoría sobre las cuentas anuales no contenga salvedades.

B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

Toda la información que hace pública la sociedad se comunica en primer término a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, una vez que se tiene constancia de la recepción por la misma, a los medios de comunicación y también a analistas e inversores que han manifestado su interés en que se les haga llegar la información.

B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

SÍ NO

B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Al Comité de Auditoría corresponde, entre otros cometidos, y de acuerdo con la Ley, velar por la independencia de los Auditores externos y, en especial, recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la misma.

Por otra parte, la Sociedad respeta plenamente, por lo que a ella se refiere, las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley de Auditoría, tras la modificación operada por la "Ley Financiera" (Ley 44/2002).

La última rotación del socio de la sociedad de auditoría que lleva a cabo la misma en Corporación Financiera Alba tuvo lugar en 1999 y, a este respecto, cabe señalar que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General la sustitución del auditor externo, para que empiece a desarrollar su función en relación con el ejercicio de 2005.

Respecto de los analistas financieros y bancos de inversión, no existe por el momento establecido procedimiento alguno al objeto de garantizar la independencia de los mismos, si bien la sociedad siempre ha procedido de forma transparente con ellos.

Respecto de las agencias de calificación, no se aplica al no existir en este momento relación con ninguna de ellas.

B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

Sí NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	0,000

B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	15	15

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,000	100,000

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. ALFREDO LAFITA PARDO	BANCO GUIPUZCOANO	1,536	CONSEJERO
D. ALFREDO LAFITA PARDO	DIANA, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO	0,000	CONSEJERO
D. MANUEL SOTO SERRANO	BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	0,003	VICEPRESIDENTE 4º
D. MANUEL SOTO SERRANO	MERCAPITAL SERVICIOS FINANCIEROS, S.L.	0,000	VICEPRESIDENTE NO EJECUTIVO

B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí NO

Detalle el procedimiento

- Los Consejeros externos pueden acordar por mayoría la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.
 - El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
 - La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y se instrumentalizará a través del Consejero Delegado, pudiendo ser vetada por el Consejo cuando dicha contratación no se considere precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros o cuando su coste no sea razonable a la vista de la importancia del problema o cuando dicho asesoramiento pueda ser dispensado adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad. Se requerirá una mayoría de dos tercios de los Consejeros asistentes a la respectiva reunión para interponer el veto.

B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

sí NO

Detalle el procedimiento

Es responsabilidad del Consejero Delegado preparar y facilitar al resto de los Consejeros toda la información necesaria para la adopción de los acuerdos propuestos en el orden del día de cada reunión del Consejo de Administración, con una antelación de al menos tres días hábiles respecto de la fecha de la respectiva reunión.

B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.

sí NO

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	11	ART. 44 ESTATUTOS SOCIALES

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
D. MANUEL SOTO SERRANO	PRESIDENTE
D. FRANCISCO VERDÚ PONS	VOCAL
D. ENRIQUE PIÑEL LÓPEZ	VOCAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
D. CARLOS MARCH DELGADO	PRESIDENTE
D. ALFREDO LAFITA PARDO	VOCAL
D. LUIS ANGEL ROJO DUQUE	VOCAL

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.**COMITE DE AUDITORIA**

La regulación de este Comité está recogida en los Estatutos y completada en el Reglamento del Consejo de Administración. Las líneas fundamentales de esta regulación son las siguientes:

a) Establecimiento del Comité. Siguiendo las recomendaciones del “Código Olivencia”, en el año 2000 se constituyó dentro del Consejo de Administración, y así se recogió en el Reglamento del mismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuya existencia resulta actualmente obligatoria, según lo establecido por la “Ley Financiera”. Por esta razón, en la modificación de los Estatutos de la Sociedad acordada el año pasado, se incluyó en los mismos la existencia de este órgano del Consejo y las reglas relativas a sus funciones, organización y funcionamiento.

b) Composición y Presidencia. El Comité de Auditoría estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, uno de los cuales actuará como Presidente. La composición del Comité contará con un número mayoritario de consejeros no ejecutivos. La Presidencia del Comité deberá recaer en un Consejero no ejecutivo. Actuará como Secretario el Secretario del Consejo, que podrá ser o no miembro de la Comité de Auditoría.

c) Designación. Los miembros del Comité serán designados por el Consejo de Administración de la Compañía de entre los Consejeros que lo integran. Igualmente, designará entre ellos quién deba ostentar el cargo de Presidente.

d) Duración del cargo. La duración del cargo será por el período que reste hasta la terminación del mandato como Consejero, pudiendo ser reelegido para el mismo. No obstante, quien haya desempeñado el cargo de Presidente del Comité de Auditoría durante cuatro años consecutivos deberá cesar en el mismo, pudiendo ser reelegido para tal cargo una vez que haya transcurrido un año desde su cese.

e) Sesiones. El Comité de Auditoría fijará el calendario de sus reuniones ordinarias con la frecuencia necesaria para tratar adecuadamente de los temas propios de su responsabilidad. Además, este Comité habrá de reunirse siempre que lo requiera su Presidente o uno cualesquiera de sus miembros, o por encargo del Consejo de Administración con un orden del día específico.

f) Convocatoria y lugar de celebración. La convocatoria del Comité de Auditoría se comunicará con una antelación mínima de cinco días por el Secretario del Comité a cada uno de sus miembros e incluirá el orden del día de la sesión previamente aprobado por el Presidente del Comité. Las

sesiones del Comité de Auditoría tendrán lugar normalmente en el domicilio social, pero también podrán celebrarse en cualquier otro que determine el Presidente y señale la convocatoria. Será válida la constitución del Comité sin previa convocatoria si se hallan presentes todos los miembros y aceptan por unanimidad la celebración de una sesión. Por razones de urgencia podrá convocarse el Comité sin la antelación mínima prevista, en cuyo caso la urgencia deberá apreciarse por unanimidad de todos los asistentes al iniciarse la reunión.

g) Constitución, representación y adopción de acuerdos. La válida constitución del Comité requiere que concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Cada miembro del Comité podrá conferir su representación a otro miembro. Dicha representación habrá de ser conferida por medio escrito dirigido al Presidente del Comité. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

h) Actas. El Secretario del Comité levantará acta de cada una de las sesiones celebradas, que se aprobará en la misma sesión o en la inmediatamente posterior.

i) Áreas de actuación. La actuación del Comité de Auditoría de la Compañía se centra en cuatro áreas principales:

- Sistema de identificación de riesgos y de control interno
- Revisión y aprobación de la información financiera
- Auditoría externa de las cuentas anuales
- Cumplimiento del ordenamiento jurídico y la normativa interna

El Reglamento del Consejo desarrolla de manera detallada las funciones del Comité de Auditoría en cada una de las cuatro áreas mencionadas.

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La regulación de este Comité está recogida en el Reglamento del Consejo de Administración. Las líneas fundamentales de esta regulación son las siguientes:

a) Establecimiento de la Comisión. En la modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada en mayo de 2003 se creó esta Comisión, siguiendo las recomendaciones del "Informe Aldama" que, hasta ese momento, no se había considerado necesaria dada la estructura accionarial de la Compañía y el reducido número de Consejeros ejecutivos y altos directivos.

b) Composición. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, todos externos o no ejecutivos, designados por el Consejo de Administración entre sus miembros. Igualmente, el Consejo de Administración designa a quién deba ostentar el cargo de Presidente.

c) Duración del mandato. La duración del cargo será por el período que reste hasta la terminación del mandato como Consejero, pudiendo ser reelegido para el mismo.

d) Reuniones. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, una vez al año, pudiendo ser convocada y asistir a

las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno.

B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
COMITE DE AUDITORIA	<p>DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL COMITÉ DE AUDITORÍA TIENE LAS SIGUENTES COMPETENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - INFORMAR EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LAS CUESTIONES QUE EN ELLA PLANTEEN LOS ACCIONISTAS EN MATERIAS DE SU COMPETENCIA. - PROPUESTA AL CONSEJO PARA SU SOMETIMIENTO A LA JUNTA GENERAL, DEL NOMBRAMIENTO DE LOS AUDITORES DE CUENTAS EXTERNOS. - SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA, EN EL CASO DE QUE EXISTA DICHO ÓRGANO DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL. - CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD. - RELACIONES CON LOS AUDITORES EXTERNOS PARA RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE AQUELLAS CUESTIONES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO LA INDEPENDENCIA DE ÉSTOS Y CUALESQUERA OTRAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS, ASÍ COMO AQUELLAS OTRAS COMUNICACIONES PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y EN LAS NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA.
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES	<p>DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES TIENE LAS SIGUENTES FUNCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - INFORMAR, CON CRITERIOS DE OBJETIVIDAD Y ADECUACIÓN A LOS INTERESES SOCIALES, LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN, RATIFICACIÓN Y CESE DE CONSEJEROS, ASÍ COMO LAS DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. - INFORMAR AL CONSEJO SOBRE LA MODALIDAD Y EL IMPORTE DE LAS RETRIBUCIONES ANUALES DE LOS CONSEJEROS EN SU CONDICIÓN DE TALES, ASÍ COMO SUS REVISIONES. - VELAR POR LA TRANSPARENCIA DE LAS RETRIBUCIONES Y POR LA INCLUSIÓN EN LA MEMORIA ANUAL DE INFORMACIÓN ACERCA

	DE LAS REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS.
--	--

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Existe una regulación de cada una de las dos Comisiones mencionadas en el Reglamento del Consejo de Administración. Este documento puede examinarse en la sede de la sociedad, en su página web, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el Registro Mercantil.

Al Comité de Auditoría se hace referencia en el artículo 47 de los Estatutos y en los artículos 21 a 34 del Reglamento del Consejo de Administración.

A la Comisión de Nombramientos se hace referencia en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría ha elaborado un informe sobre su actividad durante el ejercicio 2004.

B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

No existe Comisión Ejecutiva

B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

sí NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

No existe Comisión Ejecutiva

B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

sí NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

No se han declarado conflictos de interés por parte de los Consejeros de la sociedad.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, los Consejeros no pueden realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la entidad ni con cualquiera de sus Sociedades filiales, a no ser que informen anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe del Comité de Auditoría, apruebe la transacción.

Por otra parte, en el caso de solicitudes públicas de delegación del voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros, debe indicarse el sentido en que votará el representante en caso de que el accionista no imparta instrucciones. Además, para estos supuestos de solicitud pública de delegación de voto, el Administrador no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses y, en todo caso, en los que menciona específicamente el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores (introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio).

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Teniendo en cuenta la actividad a la que se dedica Corporación Financiera Alba, los riesgos principales que afectan a la Compañía se refieren a las sociedades participadas y a los inmuebles que son de su propiedad. En cuanto a las sociedades participadas, tienen como riesgo principal y común el inherente al negocio de cada una de ellas, pero también la evolución de los mercados de valores, en el caso de que se trate de sociedades cotizadas. Por lo que se refiere a los inmuebles, puesto que están destinados a ser alquilados, los riesgos que les afectan son los propios de esta actividad, esto es, el lucro cesante en el caso de que estén desocupados –especialmente si se trata de superficies importantes-, la evolución de los tipos de interés a largo plazo, los siniestros, y los impagados.

Para cubrir los riesgos mencionados la Sociedad realiza, en cuanto a las sociedades participadas, un seguimiento de las mismas que comprende tanto la evolución de su actividad y resultados (participando, en general, en sus órganos de administración y, en algunos supuestos, además en sus Comités de Auditoría), como de su cotización en los mercados de valores (en el caso de que estén cotizadas). Respecto de los inmuebles, los riesgos indicados están cubiertos mediante el establecimiento de cláusulas contractuales apropiadas, la exigencia de garantías a los inquilinos, el ajuste de las rentas a precios de mercado en caso de alquileres de larga duración, y la contratación de pólizas de seguros que cubran los riesgos de daños y de responsabilidad civil, que se actualizan anualmente.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

Para la identificación de riesgos y el control interno de la sociedad la Dirección Financiera cuenta con una serie de Normas operativas que establecen los criterios de control interno. Estas Normas, agrupadas en el "Manual de Funcionamiento", se actualizan siempre que es necesario, y se refieren, entre otras cuestiones, a los gastos, presupuestos, archivos, sistema informático, consolidación, controles de administración, inversiones y desinversiones.

Por otra parte, el Comité de Auditoría tiene atribuidas competencias en esta materia y, así, evalúa si la Compañía cuenta con organización, personal y procesos adecuados para identificar y controlar sus principales riesgos operativos, financieros y legales y se le faculta para investigar cualquier aspecto del sistema de identificación de riesgos y de control interno que considere oportuno.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Durante el ejercicio 2004 no se ha detectado ninguna incidencia de relieve en esta materia.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

El Comité de Auditoría es el órgano encargado de supervisar los dispositivos de control interno de la Compañía.

El Comité de Auditoría evalúa si la Compañía cuenta con organización, personal y procesos adecuados para identificar y controlar sus principales riesgos operativos, financieros y legales. Para conseguir este objetivo, el Comité debe comprobar que la Compañía cuenta con la existencia y el eficaz funcionamiento de los siguientes elementos:

- La identificación y descripción de los principales procesos operativos de la sociedad, debidamente documentados en normas operativas o manuales de funcionamiento.
- Un sistema de información integrado, basado en moderna tecnología, que facilite la elaboración puntual y fiable de información financiera de la Compañía, así como de los datos operativos necesarios para la eficaz gestión del negocio.
- Un sistema de presupuestación que permita establecer con antelación los objetivos cuantitativos de la Compañía dentro de su marco estratégico, así como analizar las causas de las principales desviaciones entre los datos reales y los presupuestados.

D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Sociedad, para asegurarse el cumplimiento de la normativa aplicable, dispone de una organización adecuada, en la que destaca la existencia de una Asesoría Jurídica, una Asesoría Fiscal y una Dirección Financiera que, cada una en su área de competencias, vela porque se respete la normativa vigente (externa e interna). Asimismo, en el ámbito del Consejo, su Reglamento prevé que la Secretaría se encargue de velar por la legalidad formal y material de sus actuaciones, por la regularidad estatutaria de las mismas y porque se respeten sus procedimientos y reglas de gobierno.

Por otra parte, entre las funciones del Comité de Auditoría se encuentra la de velar por la existencia de un proceso interno eficaz para vigilar que la Compañía cumple con las leyes y disposiciones reguladoras de su actividad, y comprobar que se han establecido los procedimientos necesarios para asegurarse que el equipo directivo y los empleados cumplen con la normativa interna. Asimismo, debe señalarse que a las reuniones del Comité asiste, cuando es oportuno, el Director Financiero, encargado del control interno de la sociedad, que informa de los temas relativos a esta materia.

E JUNTA GENERAL

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

El quórum de constitución de la Junta general en primera convocatoria es del 25 por 100 del capital social suscrito con derecho de voto.

En la segunda convocatoria la Junta puede constituirse y adoptar acuerdos cualquiera que sea el número de acciones que concurren

No existen diferencias con el régimen de mínimos establecido en la LSA.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Para adoptar acuerdos en las Juntas generales se requiere, como regla general, la mitad más uno de los votos que reúnan los accionistas presentes o representados.

No obstante, para que la Junta general pueda acordar válidamente reducir o aumentar el capital social, transformar, fusionar, escindir o disolver la Sociedad, emitir obligaciones o modificar los Estatutos sociales, será preciso la concurrencia, en primera convocatoria, de acciones que representen el 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria bastará la representación del 25 por 100 de dicho capital, si bien, cuando concurren accionistas que representen menos del 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se ha hecho referencia sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de al menos dos tercios del capital presente y representado en la Junta.

No existen diferencias con el régimen establecido en la LSA.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Corresponden a los accionistas, en relación con la Junta General, los derechos reconocidos en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta y, en particular, los de asistencia, participación, voto, información e impugnación de los acuerdos adoptados por la misma. Por otra parte, los accionistas podrán formular propuestas, realizar sugerencias o comentarios y plantear cuestiones que guarden relación con las actividades o intereses de la Sociedad.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Sociedad cumple con todas las exigencias legales y estatutarias relativas a la convocatoria y celebración de las Junta Generales. Como medida particular cabe destacar la utilización de la página web de la Compañía, antes de que fuera una exigencia normativa, para poner en conocimiento de los accionistas todas las propuestas que se van a someter a la Junta, así como toda la documentación que debe estar a disposición de los accionistas con ocasión de las mismas, y los acuerdos adoptados una vez celebradas. Asimismo, la Compañía atiende las consultas que se formulan por los accionistas tanto por vía de correspondencia postal como por correo electrónico.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ NO

Detalle las medidas

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Junta General:

- Corresponde al Presidente dirigir las discusiones y ordenar los debates.
- El debate se puede organizar de manera que los accionistas puedan intervenir una vez por cada uno de los asuntos a tratar, o bien una vez por todas las cuestiones que cada uno de ellos desee plantear.
- Como regla general, el Presidente contestará a las cuestiones planteadas por los accionistas pero también podrá solicitar la intervención de los Consejeros o Directivos de la sociedad y, en particular, si se trata de cuestiones que sean de la competencia del Comité de Auditoría, podrá solicitar la intervención del Presidente del citado Comité, o, en su defecto de alguno de sus miembros.
- El Presidente puede limitar el tiempo que han de utilizar los que usen de la palabra, así como dar por suficientemente discutido un asunto cuando entre los accionistas presentes surja discrepancia de criterio y no se logre, en un tiempo prudencial y, como máximo, durante una hora, unificar las opiniones, procediéndose entonces a inmediata votación.
- Cuando por la complejidad de la cuestión planteada el Presidente considere que no es posible dar una respuesta adecuada durante la sesión, la contestación se realizará por escrito, dando publicidad a la misma en la página web de la Sociedad.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/2003, de 17 de julio (“Ley de Transparencia”), en la Junta General celebrada el 25 de mayo de 2004 se modificó el Reglamento de la Juntas Generales, aprobado el año anterior, para adaptarlo a las previsiones de la misma.

La modificación ha sido, pues, bastante limitada, y paralela a la que se realizó en los Estatutos Sociales, afectando: al derecho de información de los accionistas (artículo 7); a la posibilidad de conferir la representación para asistir a las Juntas Generales y de votar en las mismas por medios de comunicación a distancia (artículos 11 y 14); a la solicitud pública de representación por parte de los Administradores (artículo 12); y a la inclusión del Informe Anual de Gobierno Corporativo entre la documentación que se debe poner a disposición de los accionistas con ocasión de la Junta General (artículo 19).

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
25-05-2004	51,540	17,830	0,000	69

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

- 1.- Aprobación de las Cuentas Anuales, tanto individuales como consolidadas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2003.
- 2.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.
- 3.- Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios y pago de dividendos.
- 4.- Reelección como Consejeros de D. Carlos March Delgado y D. Alfredo Lafita Pardo.

5.- Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, y para reducir, en su caso, el capital social.

6.- Renovación como auditor externo de la sociedad y de su Grupo consolidado de Deloitte & Touche.

7.- Modificación del Reglamento de las Juntas Generales (derecho de información de los accionistas -artículo 7-, posibilidad de conferir la representación para asistir a las Juntas Generales y de votar en las mismas por medios de comunicación a distancia -artículos 11 y 14-, la solicitud pública de representación por parte de los Administradores -artículo 12-, e inclusión del Informe Anual de Gobierno Corporativo entre la documentación que se debe poner a disposición de los accionistas con ocasión de la Junta General -artículo 19-) de información sobre la aprobación del Reglamento del Consejo de Administración.

8.- Reducción del capital social en 719.781 euros por amortización de 719.781 acciones en autocartera y modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

9.- Traspaso de la reserva indisponible derivada de la amortización de autocartera por importe de 4.400.000 euros a reserva voluntaria.

10.- Traspaso del exceso de la reserva legal derivada de reducciones del capital social, por importe de 2.944.188,48 euros, a reserva voluntaria.

11.- Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social por la cuantía y por el plazo máximos previstos en el artículo 153.1.b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, incluso eliminando el derecho de suscripción preferente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.2 de dicha Ley.

12.- Delegación de la facultad de emitir valores de renta fija, incluso, convertibles y/o canjeables en acciones, hasta un valor nominal máximo de 300 millones de euros.

13.- Prorroga de la opción por el régimen de consolidación fiscal.

14.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: 20º (derecho de asistencia y representación en las Juntas Generales), 29º (derecho de voto en las Juntas Generales), 31º (derecho de información de los accionistas), 33º (Consejo de Administración), 44º bis –incorporación- (Informe anual de gobierno corporativo y página web), y autorización para redactar un Texto Refundido de los mismos.

15.- Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

16.- Aprobación del acta.

Todos los acuerdos se adoptaron por unanimidad, salvo el primero, respecto del cual tres accionistas, titulares en total de 104.711 acciones, representativas del 0,15% del capital social, que habían delegado su voto, manifestaron su deseo de abstenerse, y el undécimo, respecto del cuál un accionista titular de 4.661 acciones, representativas del 0,006% del capital social, que había delegado su voto, manifestó su deseo de votar en contra.

E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.

Para asistir a las Juntas Generales de accionistas es necesario poseer, al menos, 25 acciones de la sociedad.

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

No hay una política de la sociedad sobre delegaciones de voto en las Juntas Generales y no se solicita por los Administradores la delegación del voto de los accionistas en su favor.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

sí NO

Describe la política

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

Dirección de la página web: www.cf-alba.com
Modo de acceso: Menú Principal / Información Corporativa.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.

Para informar sobre el seguimiento de las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo, se toma como punto de referencia las recomendaciones contenidas en el "Informe Olivencia" actualizándolas, cuando corresponde, con las contenidas en el "Informe Aldama".

- RECOMENDACIÓN 1ª. Que el Consejo de Administración asuma expresamente como núcleo de su misión la función general de supervisión, ejerza con carácter indelegable las responsabilidades que comporta y establezca un catálogo formal de las materias reservadas a su conocimiento.

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba asume expresamente como núcleo de su misión la función general de supervisión, estando así reconocido en el Reglamento del mismo. Por otra parte, se prevé que no pueden ser objeto de delegación aquellas facultades legal o estatutariamente reservadas a la decisión directa del Consejo, y, en particular, las siguientes:

- a) aprobación de las estrategias generales de la Sociedad;
- b) nombramiento y destitución de los más altos directivos de la Sociedad;
- c) aprobación de la política en materia de autocartera;
- d) control de la actividad de gestión de los Consejeros y Directivos y evaluación de la misma;
- e) identificación de los principales riesgos de la Sociedad y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados;
- f) vigilancia para que las políticas de información y comunicación cumplan la normativa aplicable y hagan llegar a los accionistas, los mercados y la opinión pública todos los datos e información relevante para formarse un juicio sobre la Sociedad; y
- g) política de inversiones y desinversiones de los activos de la Compañía.

- RECOMENDACIÓN 2ª. Que se integre en el Consejo de Administración un número razonable de consejeros independientes, cuyo perfil responda a personas de prestigio profesional desvinculadas del equipo ejecutivo y de los accionistas significativos.

El Consejo de Administración de la Sociedad, ha estado compuesto durante el ejercicio 2004 por once miembros, contando con la presencia de tres Consejeros ejecutivos, y teniendo ocho el carácter de externos, de los cuales tres son dominicales, cuatro independientes -que reúnen el perfil mencionado en la recomendación-, y uno que, siendo externo, no puede incluirse ni en la categoría de dominical ni de independiente, según lo expuesto en el número 1, del apartado B de este informe.

- RECOMENDACIÓN 3ª. Que en la composición del Consejo de Administración, los consejeros externos (dominicales e independientes) constituyan amplia mayoría sobre los ejecutivos y que dentro de los consejeros externos exista una participación muy significativa de consejeros independientes, teniendo en cuenta la estructura accionarial de la sociedad y el capital representado en el Consejo.

Como ya se ha indicado, en la composición del Consejo de Administración de la Compañía los consejeros externos o no ejecutivos son una amplia mayoría (8 externos frente a 3 ejecutivos) y, dentro de los externos, constituyen una proporción muy relevante los consejeros independientes (4 independientes, 3 dominicales, y 1 externo no adscrito a ninguna de las otras dos categorías).

- RECOMENDACIÓN 4ª. Que el Consejo de Administración ajuste su dimensión para lograr un funcionamiento más eficaz y participativo. En principio, el tamaño adecuado podría oscilar entre cinco y quince miembros.

El número de consejeros previsto en la actualidad por la Compañía es de once, considerándose adecuado para lograr el funcionamiento eficaz y participativo del mismo.

- RECOMENDACIÓN 5ª. Que, en el caso de que el Consejo opte por la fórmula de acumulación en el Presidente del cargo de primer ejecutivo de la sociedad, adopte las cautelas necesarias para reducir los riesgos de la concentración de poder en una sola persona.

En Corporación Financiera Alba no existe acumulación de funciones de Presidente y de primer ejecutivo de la Compañía.

- RECOMENDACIÓN 6ª. Que se dote de mayor relevancia a la figura del Secretario del Consejo, reforzando su independencia y estabilidad y destacando su función de velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo.

La figura del Secretario del Consejo está contemplada en el Reglamento del mismo, que prevé que debe ser Letrado, auxiliar al Presidente en sus labores, y proveer para el buen funcionamiento del Consejo, ocupándose, especialmente, de prestar a los

Consejeros el asesoramiento y la información necesarias. El Secretario también debe velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, de su regularidad estatutaria y de que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas. Por otra parte, para procurar su independencia, se establece que en el ejercicio de sus funciones no dependerá de la Dirección ejecutiva de la Compañía.

El Secretario del Consejo actual reúne la condición de Letrado y cuenta con la formación y experiencia adecuadas para el puesto.

- RECOMENDACIÓN 7ª. Que la composición de la Comisión Ejecutiva, cuando ésta exista, refleje el mismo equilibrio que mantenga el Consejo entre las distintas clases de consejeros, y que las relaciones entre ambos órganos se inspiren en el principio de transparencia, de forma que el Consejo tenga conocimiento completo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión.

En Corporación Financiera Alba no existe Comisión Ejecutiva.

- RECOMENDACIÓN 8ª. Que el Consejo de Administración constituya en su seno Comisiones delegadas de control, compuestas exclusivamente por consejeros externos, en materia de información y control contable (Auditoría); selección de consejeros y altos directivos (Nombramientos); determinación y revisión de la política de retribuciones (retribuciones); y evaluación del sistema de gobierno (Cumplimiento).

En el seno del Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba se han establecido dos comisiones especializadas:

- El Comité de Auditoría, y
- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Comité de Auditoría está compuesto por tres miembros, de los que dos son externos y uno ejecutivo. Por su parte, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta también por tres miembros que, en este caso, son todos ellos externos.

- RECOMENDACIÓN 9ª. Que se adopten las medidas necesarias para asegurar que los consejeros dispongan con la antelación precisa de la información suficiente, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo, sin que pueda eximir de su aplicación, salvo en circunstancias excepcionales, la importancia o naturaleza reservada de la información.

La convocatoria de las sesiones se cursa con una antelación mínima de cinco días al domicilio designado por cada Consejero, siendo responsabilidad del Consejero Delegado preparar y facilitar al resto de los Consejeros toda la información necesaria para la adopción de los acuerdos propuestos en el orden del día de cada reunión del Consejo, con una antelación de al menos tres días hábiles respecto de la fecha de la respectiva reunión. La información facilitada, según lo previsto en el Reglamento del Consejo, debe ser completa e incluir -siempre que la naturaleza del asunto a debatir así lo requiera- planes de negocios, propuestas y resúmenes de acuerdos y cualquier otro documento que pudiera ser necesario o conveniente en cada caso.

Los consejeros pueden, además, solicitar la información y asesoramiento que necesiten sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. No obstante, de forma excepcional, el Presidente puede restringir temporalmente el acceso a informaciones determinadas, dando cuenta de esta decisión al Consejo de Administración.

Por otra parte, también se prevé en el Reglamento de Consejo que, con el fin de auxiliar a los consejeros en el ejercicio de sus funciones, los que tengan el carácter de

externos pueden acordar por mayoría la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

- RECOMENDACIÓN 10ª. Que, para asegurar el adecuado funcionamiento del Consejo, sus reuniones se celebren con la frecuencia necesaria para el cumplimiento de su misión; se fomente por el Presidente la intervención y libre toma de posición de todos los consejeros; se cuide especialmente la redacción de las actas y se evalúe, al menos anualmente, la calidad y eficiencia de sus trabajos.

El Consejo de Administración se reúne de ordinario una vez al trimestre, pero también cabe se reúna tantas veces como lo estime oportuno el Presidente para el buen funcionamiento de la Compañía, y también cuando lo soliciten una cuarta parte de los Consejeros. Durante el año 2003, el Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba se reunió en cinco ocasiones.

En las reuniones del Consejo se favorece la participación de los consejeros y las actas recogen adecuadamente las deliberaciones y, sobre todo, los acuerdos adoptados.

- RECOMENDACIÓN 11ª. Que la intervención del Consejo en la selección y reelección de sus miembros se atenga a un procedimiento formal y transparente, a partir de una propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y que una vez elegidos los consejeros externos dominicales o independientes por la Junta General, el Consejo de Administración no debería proponer su cese antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que fueron nombrados, salvo por causas excepcionales y justificadas aprobadas por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deben, en primer término, respetar lo dispuesto en el Reglamento en cuanto a la distribución de Consejeros entre ejecutivos y externos y, por otra parte, antes de ser objeto de deliberación en el Consejo una propuesta de nombramiento, renovación o cese de un consejero, las mismas deben ser sometidas a informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, y de acuerdo con el Reglamento del Consejo, una vez elegidos por la Junta General los Consejeros externos (dominicales e independientes), el Consejo de Administración no propondrá su cese antes del vencimiento de su mandato, salvo por causas excepcionales y justificadas apreciadas por el propio Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- RECOMENDACIÓN 12ª. Que las sociedades incluyan en su normativa la obligación de los consejeros de dimitir en supuestos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la sociedad.

Los Consejeros, de acuerdo con el Reglamento del Consejo, deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando el Consejero cumpla la edad de 70 años.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras del Mercado de Valores.

d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros, y

e) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero Independiente o un Consejero Dominical pierda su respectiva condición.

- RECOMENDACIÓN 13ª. La Sociedad que adopte una política de limitación de edad de los consejeros, debe establecerla con claridad en su normativa interna.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo, que fue modificado en este aspecto en mayo de 2003, no está establecido en la normativa de la sociedad un límite de edad para poder ser consejero pero, como se ha indicado, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo de Administración, y formalizar su dimisión si éste lo considera conveniente, cuando el Consejero cumpla la edad de 70 años.

- RECOMENDACIÓN 14ª. Que se reconozca formalmente el derecho de todo consejero a recabar y obtener la información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, y se establezcan los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, incluso acudiendo a expertos externos en circunstancias especiales.

Como se ha indicado, los consejeros disponen de información y documentación orientada a preparar con tiempo suficiente las sesiones del Consejo, pero, además, pueden solicitar la información y asesoramiento que necesiten sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. Por otra parte, también se prevé en el Reglamento de Consejo que, con el fin de auxiliar a los consejeros en el ejercicio de sus funciones, los que tengan el carácter de externos pueden acordar por mayoría la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

- RECOMENDACIÓN 15ª. Que la política de remuneración de los consejeros, cuya propuesta, evaluación y revisión debe atribuirse a la Comisión de retribuciones, se ajuste a los criterios de moderación, relación con los rendimientos de la sociedad e información detallada e individualizada.

El Consejo procura que la retribución de los Consejeros, que debe ser valorada en su modalidad, importe y transparencia por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sea adecuada atendiendo a las circunstancias del mercado. La retribución de los mismos es transparente, por lo que se prevé que en la Memoria -como parte integrante de las Cuentas Anuales- se contenga tanto la información legalmente exigible como aquella que se estime oportuna sobre la retribución percibida por los miembros del Consejo de Administración.

Por lo que se refiere a los Consejeros externos, el Reglamento del Consejo prevé que su retribución se ajuste a las siguientes directrices:

a) El Consejero externo debe ser retribuido en función de su dedicación efectiva.

b) El Consejero externo debe quedar excluido de los sistemas de previsión financiados por la Sociedad para los supuestos de cese, fallecimiento u otros.

c) El importe de la retribución del Consejero independiente debe calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.

- RECOMENDACIÓN 16ª. Que la normativa interna de la sociedad detalle las obligaciones que dimanen de los deberes generales de diligencia y lealtad de los consejeros, contemplando, en particular, la situación de conflictos de intereses, el deber

de confidencialidad, la explotación de oportunidades de negocio y el uso de activos sociales.

El Reglamento del Consejo de Administración regula detalladamente los deberes mencionados, en línea con lo previsto en la Ley 26/2003, de 17 de julio, y en las recomendaciones del "Informe Aldama".

- RECOMENDACIÓN 17ª. Que el Consejo de Administración promueva la adopción de las medidas oportunas para extender los deberes de lealtad a los accionistas significativos, estableciendo, en especial, cautelas para las transacciones que se realicen entre éstos y la sociedad.

El Reglamento del Consejo contempla expresamente este tipo de transacciones, previendo que debe ser informado de cualquier transacción de la Compañía con un accionista significativo, debiendo ser valorada por el Comité de Auditoría con carácter previo a su autorización.

- RECOMENDACIÓN 18ª. Con ocasión de la celebración de las Juntas Generales de Accionistas, y desde su convocatoria, la sociedad debería informar del contenido íntegro de todas las propuestas de acuerdo que se vayan a someter a la Junta, utilizando para ello la propia página web, con independencia de cualquier otro procedimiento legal o voluntario de que se dote la sociedad.

Al publicarse la convocatoria de la Junta General se pone a disposición de los accionistas, en la sede de la Sociedad y en la página web de la misma:

- El texto de la propia convocatoria.
- El Orden del día.
- El texto de los acuerdos que se propongan para su adopción.
- El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.
- El Informe de Gobierno Corporativo, y
- Los demás informes y documentos que resulten pertinentes en los supuestos legalmente previstos.

Por otra parte, después de la celebración de las Juntas se informa de los acuerdos adoptados, mediante la comunicación del correspondiente hecho relevante, resultando también accesibles a través de la página web de la Compañía.

- RECOMENDACIÓN 19ª. Toda sociedad habría de dotarse de un conjunto de reglas o criterios de gobierno corporativo incluyendo, al menos, los Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración.

La Compañía cuenta con reglas y criterios para el buen gobierno de la misma que está recogidos en los Reglamentos de la Junta General, del Consejo de Administración, e Interno de Conducta.

- RECOMENDACIÓN 20ª. Que se arbitren medidas encaminadas a hacer más transparente el mecanismo de delegación de votos y a potenciar la comunicación de la sociedad con sus accionistas, en particular con los inversores institucionales.

El mecanismo de delegación de voto resulta completamente transparente, estando previsto tanto en los Estatutos Sociales como en el Reglamento de la Junta. Asimismo, todos los inversores pueden obtener una amplia información sobre la sociedad, bien directamente en la misma, bien consultando la página web.

- RECOMENDACIÓN 21ª. Que el Consejo de Administración, más allá de las exigencias impuestas por la normativa vigente, se responsabilice de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera.

El Consejo de Administración, siguiendo las recomendaciones de buen gobierno corporativo, ha venido informando sobre los aspectos mencionados, en especial a través del Informe sobre Gobierno Corporativo, que se lleva publicando varios años.

- RECOMENDACIÓN 22ª. Que toda la información financiera periódica que, además de la anual, se ofrezca a los mercados se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales de las cuentas anuales, y antes de ser difundida, sea verificada por el Comité de Auditoría.

La información financiera periódica que, además de la anual, se ofrece a los mercados, se elabora conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales y es verificada por el Comité de Auditoría antes de ser difundida .

- RECOMENDACIÓN 23ª. Contar con una página web a través de la cual se pueda informar tanto a los accionistas, inversores y al mercado en general de los hechos económicos y de todos aquellos de carácter significativo que se produzcan en relación con la Sociedad, como facilitar la participación de los accionistas en el ejercicio de su derecho de información y, en su caso, de otros derechos societarios.

El contenido mínimo de la página web de la Compañía, en los aspectos relacionados con el gobierno corporativo, fue aprobado por el Consejo de Administración celebrado el 22 de mayo de 2003, siguiendo las recomendaciones del “Informe Aldama”, habiéndose adaptado a las nuevas exigencias establecidas por la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre y por la Circular CNMV 1/2004, de 17 de marzo, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2004.

- RECOMENDACIÓN 24ª. Que el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría vigilen las situaciones que puedan suponer riesgo para la independencia de los auditores externos de la sociedad y, en concreto, que verifiquen el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, y que se informe públicamente de los correspondientes a servicios profesionales de naturaleza distinta a los de auditoría.

El Consejo de Administración y el Comité de Auditoría han supervisado, a lo largo de 2004, el mantenimiento de la independencia de los auditores así como su retribución. Los auditores no han prestado servicios profesionales distintos a los propios de auditoría.

- RECOMENDACIÓN 25ª. Que el Consejo de Administración procure evitar que las cuentas por él formuladas se presenten a la Junta General con reservas y salvedades en el informe de auditoría, y que, cuando ello no sea posible, tanto el Consejo como los auditores expliquen con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de las discrepancias.

La cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración en 2004, y presentadas para su aprobación a la Junta General, no han sido objeto de ninguna reservas o salvedades en el Informe de Auditoría.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

APARTADO A.2. PRIMER RECUADRO

- Banca March, S.A.

Los hermanos D. Juan, D. Carlos, D^a Leonor y D^a Gloria March Delgado, son propietarios de la totalidad de las acciones de Banca March, S.A.. Los citados señores suscribieron, con fecha 24 de mayo de 2004, un Pacto Parasocial relativo a la mencionada entidad bancaria, que también afecta a Corporación Financiera Alba, S.A. dada su posición accionarial en ésta última. A este Pacto se hace referencia en el Apartado A.6. La participación que se menciona de Banca March, S.A. (62,38%) incluye, por lo tanto, las de D. Juan y D. Carlos March Delgado que se detallan en el Apartado A.3.

- Arnhold and S.Bleichroeder Adviser LLC.

El porcentaje del 10,93% del capital social que figura en el recuadro corresponde a la última declaración de participaciones significativas realizada por la entidad –21 de julio de 2003-, sin que el número de acciones que se hace figurar haya sido realmente declarado y no tiene más finalidad que obtener el porcentaje antes señalado por exigirlo así la aplicación informática.

APARTADO A.2. SEGUNDO RECUADRO

Los porcentajes de participación de las entidades Mac Arthur Foundation, Societe Generale International Sicav, First Eagle Global Fund, First Eagle Overseas Fund, Asb Diversified, International Equity y Utah Retirement Systems corresponden a la última declaración de participaciones significativas realizada por Arnhold and S.Bleichroeder Adviser LLC. –21 de julio de 2003-, sin que el número de acciones que se hace figurar haya sido realmente declarado y no tiene más finalidad que obtener los porcentajes que figuran en este recuadro, por exigirlo así la aplicación informática.

APARTADO A.8.

Durante el ejercicio 2004 se adquirieron 557.321 acciones propias y se amortizaron 719.781.

APARTADO B.1.3. PRIMER RECUADRO

Con efectos de 31 de diciembre de 2004, D. Enrique Piñel López ha dejado de desempeñar funciones ejecutivas en la Compañía, sin perjuicio de mantener su condición de Consejero, por lo que, a partir de la indicada fecha, debe ser considerado Consejero externo.

APARTADO B.1.8. a) SEGUNDO RECUADRO

Las aportaciones se refieren a sistemas alternativos de pensiones.

APARTADO B.1.8. c)

La retribución que corresponde a todos los Consejeros, con independencia de su tipología, asciende a 30.000 euros cada uno. En la retribución que se indica de los Consejeros “Externos Dominicales” se incluye la retribución adicional a los Co-Presidentes, a razón de 78.000 euros cada uno.

APARTADO B.1.8. d) SEGUNDO RECUADRO

El porcentaje de 0,99% es de la remuneración total de los Consejeros sobre el beneficio atribuido del Grupo.

APARTADO B.1.10.

Las cláusulas de garantía o blindaje son autorizadas por los Presidentes o por el Consejero Delegado.

La indemnización a abonar por causa de despido improcedente consistirá en una cantidad no inferior al fondo constituido como complemento de pensión o al importe de una anualidad de determinados conceptos retributivos incrementado en un doceavo de dicha anualidad por cada año de antigüedad.

APARTADO B.1.20.

Como regla general para todos los Consejeros, al cumplir 70 años, deben poner su cargo a disposición del Consejo, que puede pedirles que formalicen su dimisión.

APARTADO B.1.30.

El Consejo de Administración va a proponer a la Junta General la sustitución del auditor externo, para que empiece a desarrollar su función en relación con el ejercicio de 2005.

APARTADO C.1.

La Sociedad no ha realizado, durante 2004, operaciones con sus accionistas de referencia ni con sus administradores o altos directivos, aparte de las relaciones bancarias que se mantienen con el accionista principal, Banca March, S.A., como una más de las instituciones financieras con las que la Sociedad trabaja. Asimismo, se han utilizado los servicios de Unipsa, sociedad filial de Corporación Financiera Alba, S.A., dedicada a la correduría de seguros.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 31-03-2005.

Indique los Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

El presente informe ha sido aprobado por unanimidad, sin votos en contra ni abstenciones

PROPUESTA DE ACUERDOS

El Consejo de Administración somete a la consideración de la Junta General la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las Cuentas Anuales, tanto individuales como consolidadas, correspondientes al Ejercicio Social finalizado el 31 de diciembre de 2004.
2. Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.
3. Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios y pago de dividendos.
4. Autorizar la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, así como a aplicar las acciones adquiridas en virtud de esta autorización y de autorizaciones anteriores a la ejecución de los Planes de retribución de Consejeros ejecutivos y Directivos consistentes en entrega de acciones o de opciones sobre las mismas, y autorizar al Consejo de Administración para reducir, en su caso, el capital social.
5. Designar nuevo auditor externo de la sociedad y de su Grupo consolidado a Ernst & Young S.L., por un plazo inicial de tres años, comenzando en el ejercicio 2005.
6. Reducir del capital social en 340.000 euros por amortización de 340.000 acciones en autocartera y modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
7. Traspasar a reservas voluntarias el importe de 211.956,20 euros a que asciende el exceso de la reserva legal constituida por la sociedad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 214 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.
8. Autorizar al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.
9. Aprobar el Acta de la Junta.

CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A.

Castelló, 77, 5.º 28006 Madrid

Teléfono 91 436 37 10. Fax 91 575 67 37

www.corporacionalba.es